



El discurso anticortesano en la corte de los Habsburgo de los siglos XVI y XVII

The anti-courtier speech at the Habsburg court during the XVIth and XVIIth centuries

María Inés Carzolio
 micarzolio@fibertel.com.ar
 Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Recepción: 05 Agosto 2020
 Aprobación: 18 Septiembre 2020
 Publicación: 04 Enero 2021

Cita sugerida: Carzolio, M. I. (2021). El discurso anticortesano en la corte de los Habsburgo de los siglos XVI y XVII. *Trabajos y Comunicaciones*, (53), e139. <https://doi.org/10.24215/23468971e139>

Resumen: El presente artículo analiza en una primera parte, la corte, como fue tratada por las corrientes historiográficas, sociológicas, así como la literatura. Durante el siglo de oro español esta se divide en dos, el discurso cortesano —que ve a la corte como un ámbito positivo— y el anticortesano o antiáulico. En una segunda parte, se procede al análisis de los principales autores antiáulicos con el fin de vislumbrar como pensaban a la corte, pero también al cortesano como el actor de esta.

Palabras clave: Corte, Literatura, Discurso, siglos XVI y XVII.

Abstract: The present paper analyzes in the first place, the court. How the historiographical and sociological currents have analyzed it as well as the literature about it. During the golden age of Spain, it divides into two, the courtier speech —which views the court as a positive environment— and the anti-courtier speech or *antiáulico*. In the second part will review some of the most important anti-courtier authors so as to analyze how they thought of both court and courtier.

Keywords: Court, Literature, Speech, 16th and 17th centuries.

INTRODUCCIÓN

Antonio Hespanha delineó hace años tres interpretaciones principales de la corte de la modernidad temprana en la historiografía: “como centro productor de una cultura específica”, “como centro de disciplina social” y “como espacio social”, todas las cuales se complementan y entrecruzan. Existe, por consiguiente, una identidad profunda que vincula a sus elementos de modo tal que no resulta satisfactorio analizar una parte sin atender a la perspectiva del conjunto (Hespanha, A., 1993). La primera interpretación fue desarrollada fundamentalmente por la línea sociológica de N. Elías (1982 y 1987; Martínez Millán, J. (2005: Vol. I); Mantecón Movellán, T. (2010)) y continuada a través del estudio de la cultura cortesana, el *habitus*, la «economía moral», como formas que al mismo tiempo previenen, eufemizan y sustituyen la violencia a partir de la Baja Edad Media y que se desplegó en una amplia literatura de «espejos», «avisos» que, a la vez que promocionaban las prácticas de la cortesía, advertían acerca de los peligros que corría el neófito en el ambiente cortesano.¹ La segunda estudia a esta última en cuanto mecanismo centralizado de disciplina que «prepara el centralismo estatal» enfatiza la manera como se exalta la figura del príncipe y constituye un factor de atracción simbólica y geográfica de los poderes periféricos hacia el centro político. La tercera,



se enfoca en la indagación de los mecanismos alternativos de legitimación, de organización y de ejercicio del poder por medio de tecnologías específicas de organización (administración doméstica), por su forma de urdir las relaciones de poder (sistemas “informales”), y por sus tecnologías (invocación a los valores de la «casa», de la «amistad», etc.) (Alvarez-Ossorio Alvariño, A., 1991).² Todos los participantes en la corte compartían una cultura y una sociabilidad específicas y adoptaban conscientemente las pautas de comportamiento cortesano de acuerdo con sus habilidades, a la vez que intervenían en distinto grado en las tareas del reino encabezadas por el soberano, considerándose a sí mismos criados y servidores del rey de acuerdo con la lógica corporativa de la sociedad -desde ese punto de vista pertenecían básicamente al grupo de los gentileshombres, hidalgos en la península ibérica- y de los aparatos de gobierno que los hacía acreedores a las reales, a la vez que estaban vinculados por un mismo sistema organizativo en torno al rey, materializado por una red de relaciones jerárquicas de pertenencia a familias y clientelas.³ Los estudios sobre las cortes europeas -y últimamente las americanas— de los últimos treinta años han adquirido notable volumen y profundidad y que han dado lugar a una frondosa proliferación de investigaciones acerca de su cultura, que han conducido a cuestionar el paradigma interpretativo que dominó la historiografía italiana y europea en el siglo XX, que vinculaba el humanismo con el mito de la Florencia republicana. En la actualidad se reconoce que la escuela humanística penetró en los ambientes culturales de toda Europa fundamentalmente a través de las cortes italianas del Quattrocento (Roma, Nápoles, Florencia, Mantua, Ferrara) aunque más tarde, a través de las diferentes cortes, una vez que se impuso en ellas una forma de vida distinguida -caracterizada por la gentileza y las buenas maneras- que debía ser laboriosamente aprendida para alcanzar el perfeccionamiento personal que permitía al cortesano sobrevivir y medrar en la corte (Torres Coromina, E., 2013). Tal cultura de corte se impuso desde el siglo XVI a las noblezas, que hubieron de someter sus formas de comportamiento violento a códigos racionales imprescindibles para vivir en tal sociedad. Vale decir que la historiografía ha multiplicado los esfuerzos en varios países para llegar a una comprensión del papel jugado por el mundo áulico en la configuración política y la modelación de las conductas y de la cultura. En tal tarea se han destacado historiografías de tradiciones diversas y con diferentes orientaciones. La anglosajona se ha interesado en el fenómeno cortesano como generador de una cultura específica, la italiana, desde una perspectiva antropológica, ha encarado el estudio de su importancia para la configuración de los comportamientos, valores, en suma, forma de vida, atendiendo a puntos de vista artísticos, históricos y filológicos.⁴ España no ha sido ajena a este interés, sobre todo desde el último decenio del siglo XX, a partir del cual se han publicado estudios acerca de la organización, mentalidad, comunicación y prácticas de la nobleza.⁵ La literatura producida por quienes difundieron la cultura “clasicista” conforma el conjunto inabarcable del «discurso cortesano», que comprende tratados de cortesía, libros de avisos u otros textos de naturaleza diversa donde se describe esa cultura cortesana, que es explicada, justificada, pero también criticada, en un segundo corpus que suele designarse como literatura anticortesana o antiáulica. Así se desarrollan en el Siglo de Oro español dos corrientes: una a favor, que considera a la corte un ámbito positivo y brillante (procortesanismo), y otra en contra, que la execra (anticortesanismo). Se trata de discursos políticos que reflejan opiniones contrapuestas y que reflejan intereses propios o de aquéllos a quienes sirven los que los emiten o elaboran. En el período alto moderno no cuentan aun con un lenguaje técnico muy desarrollado y por ello se recurre a préstamos jurídicos, teológicos, filosóficos y de la lengua común. En el caso de los autores antiáulicos, podemos incluirlos en el grupo de los «hombres prácticos», así denominados por F. J. Aranda Pérez y J. D. Rodríguez (2008), cuyas preocupaciones no se refieren al poder o la política sino a cuestiones «más tangibles» como las económicas, fiscales, hacendísticas o sociales. Es curioso que en el citado trabajo los autores siquiera aludan a la literatura antiáulica. Pueden o no servirse de la historia, como lo hace Guevara para legitimar su discurso, pero en general se basan en la moral cristiana y las tradiciones compartidas.

Las obras de la literatura procortesana, destaca en los miembros de la élite que la compone, las habilidades físicas y las virtudes morales que se aprecian como propias de una clase social superior. Se trata de libros de interés normativo y regulador que resaltan los valores y formas de vida que distinguen a esa élite y

pretendía construir y transformar las identidades y relaciones de sus individuos. Pero sin duda «entrar en la corte» era una expresión polisémica que rebasaba el significado del servicio prestado al patrono o al rey, pues comprendía un universo simbólico complejo en torno al cual giraba la vida del cortesano, tanto en su relación con el señor como con los otros gentileshombres de la corte (Reinhardt, V., 2004; Vanni, L., 2012). Incluía cambiar de modo de vida, adquirir nuevas formas de conducta, adaptarse a nuevas reglas de comportamiento, perfeccionar las propias capacidades profesionales a través de las funciones cumplidas en el palacio. La permanencia en el interior de un ambiente impregnado de valores pedagógicos debía conducir a la transformación del sujeto, en el cual determinaba un nuevo *habitus* de comportamiento. Elías consideró que este proceso lo llevaba a asumir una “segunda naturaleza”, característica de las conductas en la sociedad cortesana (Elías, N., 1982). Eso no significa que se adoptaran literalmente los modelos propuestos y los destinatarios se sujetaran universalmente a comportamientos concordantes con los cánones allí establecidos, pues una cosa son los discursos y otra muy distinta las prácticas sociales, que no necesariamente reproducían los modelos (Elías, N., 1982; Morant, I., 2010; Chartier, R., 2000).⁶ Pero el rechazo dio lugar a reacciones estilizadas:

“...el modelo cortesano impuesto acaba por asfixiar al individuo y provoca la creación de una de las manifestaciones anticortesanas más evidentes como es la literatura pastoril, que surge cuando se consolida el concepto de corte, en busca de un mundo previo de libertad y de ensoñaciones del paraíso perdido por parte de la nobleza sometida y de otros “sufridores” de la corte.” (Martínez Navarro, M. del R., 2014: 43)

La sátira anticortesana ha sido postulada como un subgénero cultivado por importantes autores de los siglos XVI y XVII con propósitos moralizantes y didácticos, hasta configurar una tradición o un fenómeno literario de larga duración y opuesta a la cortesana surgida del Renacimiento italiano, que tuvo influjo en España. La literatura antiáulica no fue una peculiaridad española.⁷ El discurso anticortesano se contrapone al de la cortesía cultivando ciertos *topoi* como el de la contraposición entre corte corrupta y artificial/campo o aldea natural y virtuosos⁸, o el del *mare malorum* —herencia de la antigüedad clásica—, que compendia todos los vicios y pecados que se atribuyen a los cortesanos (Martínez Navarro, M. del R. 2010; 2014 y 2015). Se tratará aquí de señalar algunos rasgos de ese discurso, que a menudo adopta la forma de dialógica, aunque no de manera exclusiva.⁹

LA CORTE EN ESPAÑA

En Castilla, como en otros reinos europeos, la palabra «Corte» poseerá desde la Edad Media al menos una dualidad de significados que aludía tanto una localización espacial como un conjunto determinado de personas. En las *SietePartidas* de Alfonso X se dice:

“Corte es llamado el logar do es el rey, et sus vasallos et sus oficiales con el, que le han cotiamente de consejar e de servir, et los otros del regno que se llegan hi ó por honra dél, ó por alcanzar derecho, ó por fazer recabdar las otras cosas que se han de veer con él: et tomó este nombre de una palabra de latin que dicen cohors, que muestra tanto como ayuntamiento de compañías, ca allí se allegan todos aquellos que han á honrar et guardar al rey et al regno. Et otrosi ha nombre en latín curia...” (RAH 1972: Part. 2, 82-83)

La Corte adquiere la calidad de tal a partir de la presencia del monarca y de su séquito: el conjunto de consejeros, servidores, criados y súbditos que le acompañan, cuya sociabilidad alcanza perfiles peculiares, formas de comportamiento promovidos desde la cúpula del poder, que distinguen al cortejo cortesano de otros grupos de personas y súbditos. Alfonso X traza los perfiles de aquellos que merecen ser llamados “cortesés”, calificación, dependiente del uso de «palabras buenas y apuestas» y de «los otros buenos enseñamientos, a que llaman cortesía”:

“Et los que desto se guardaren et usaren palabras buenas et apuestas, llamarlos han buenos et apuestas enseñados; et otrosí llamarlos han cortesés, porque las bondades et los otros buenos enseñamientos, á que llaman cortesía, siempre los fallaron et los preciaron en las cortes. Et por ende fue en España siempre acostumbrado de los homes honrados enviar a sus hijos a criar á las cortes de los reyes porque aprendiesen a seer cortesés, et enseñados et quitos de villanía et de todo yerro, et se acostumbraesen bien así en dicho como en fecho, porque todos fuesen buenos, et los señores hobiesen razon de les facer bien. Onde á los que atales fueren debe el rey allegar á sí et facerles mucha de honra et mucho de bien” (RAH 1972: Part. 2,83)¹⁰

La pertenencia individual de los cortesanos no era homogénea en jerarquía y origen -podían provenir de la nobleza, la simple hidalguía, el clero, del grupo de los letrados u otros de extracción más modesta que eventualmente adquirirían acceso a la corte, y dicha complejidad aumentó con la de los mecanismos del poder de la polisindia-, pero quienes participaban del ambiente cortesano compartían una cultura y una sociabilidad específicas y la pertenencia exigía de ellos la adopción conscientemente pautas de comportamiento (ejercicio de habilidades, niveles de gasto, disposición total para el servicio sin cuestionamientos) considerándose a sí mismos criados y servidores del rey de acuerdo con la lógica corporativa de los aparatos de gobierno que los hacía acreedores a sus mercedes, puesto que estaban vinculados por un mismo sistema organizativo del cual aquél era el centro, materializado en relaciones jerárquicas de parentesco y clientela.¹¹ Así las cortes reales y principescas se fueron transformando en los centros de la vida política y social de los reinos europeos y en los lugares donde se obtenían los beneficios terrenales a que aspiraba el cortesano, en tanto la iglesia los deparaba espirituales, en el interior de una economía dominada por el sistema de la gracia (Castro, A., 1983; Quondam, A., 2013). La liberalidad del príncipe se transformó en uno de los fundamentos del poder real, vinculando las acciones de dar y recibir mercedes, así como la munificencia real fue uno de los atributos más destacados del príncipe político cristiano y principio articulador de la sociedad política (Alvarez-Ossorio Alvariño, A., 2002).¹² La gracia real se convirtió en instancia ordenadora de la jerarquía social que regía el ascenso social (Hespanha, A., 1993; de Dios, S., 1993). Eso coincide también con la competencia señorial, cuyas características son bien conocidas desde los tiempos medievales (Sánchez León, P., 1993). Esa economía de la gracia -que se diferenciaba netamente de la contable- ponía en marcha un mecanismo donde cada merced (o don) debe ser recompensado dignamente y por encima de lo recibido, provocando, en consecuencia, una espiral de relaciones sociales de favor y gratitud recíprocas que prevén servicios futuros e indeterminados, en los cuales se jugaba el honor y el prestigio (Hespanha, A., 1993). La deuda perpetua es insoslayable y coarta una libertad que se resigna desde el inicio de la vida cortesana.

A comienzos del siglo XIV la corte castellana de Juan II, había adquirido un esplendor que fue objeto de encomio por Alonso de Cartagena en el Concilio de Basilea (1434) (de Cartagena, A., 1959; Perea Rodríguez, O., 2007). Como en toda Europa, los vástagos de los nobles solían ser enviados a las cortes reales —o señoriales— de sus respectivos reinos, para adquirir instrucción en el campo militar, pero también en el de la cultura y de la cortesía para que sus conductas fuesen modeladas según las normas necesarias para poder «medrar», como resultado del servicio al rey o al señor (Vanni, L., 2012). El código del honor articulaba el entramado de obligaciones que vinculaban al príncipe con la nobleza y que determinaba el nivel del gasto honorable del cortesano, cuya generosidad proverbial («largueza») se incorporará al discurso sobre sus virtudes (Alvarez-Ossorio Alvariño, A., 2002).

“Sea Caballero, sea Ciudadano: a uno que tiene mucho, llamarle hemos rico, mas no honrado, porque la honra no consiste en tener, sino en el gastar” (de Guevara, A., 1539: Cap. VII)

A partir del establecimiento de la corte en Madrid, en 1561, se fue difundiendo la crítica moral del ambiente cortesano, al cual se atribuía una serie de pecados: ambición, vanidad, corrupción y vicio. Fue tachada de una Nueva Babilonia, (A. de Guevara, B. Gracián), carente de estabilidad, donde la mudanza en la jerarquía social era permanente de acuerdo con la inconstante fortuna, en contraste con la estabilidad que

reinaba en el mundo rural, donde se respetaba el orden estamental y los límites entre los estados. Opinaba Antonio de Guevara que:

“En la corte, como la fortuna es inconstante en lo que da y muy incierta en lo que promete, de una hora a otra cae uno y sube otro, muérese éste y sucédele aquel, abaten al privado y subliman al abatido, no admiten al que viene y ruegan al que se va, creen a los simples y desmienten a los sabios, de los animosos tienen sospecha y fíanse de los cobardes, creen la mentira e impugnan la verdad, finalmente digo, que siguen la opinión y huyen de la razón.” (de Guevara, A., 1539: Cap. VIII)

La corte era una plataforma insustituible para quien ambicionara el ascenso social, pues la cercanía física al príncipe equivalía a la fuente de los honores y mercedes. Saavedra Fajardo comenta con cierta amargura la razón que atrae a los pretendientes a la corte:

“Siendo el príncipe corazón de su estado (como dijo el rey don Alfonso)¹³ por él ha de repartir los espíritus vitales de las riquezas y premios. Lo más apartado de su estado, ya que carece de su presencia, goce de sus favores. Esta consideración pocas veces mueve a los príncipes. Casi todos no saben premiar sino a los presentes, porque se dejan vencer de la importunidad de los pretendientes ó del halago de los domésticos, ó porque no tienen ánimo para negar: semejantes a los ríos, que solamente humedecen el terreno por donde pasan, no hacen gracias sino a los que tienen delante, sin considerar que los ministros ausentes sustentan con infinitos trabajos y peligros su grandeza, y obran lo que ellos no pueden por sí mismos. Todas las mercedes se reparten entre los que asisten al palacio o a la corte. Aquellos servicios son estimados que huelen a ámbar, no los que están cubiertos de polvo y sangre; los que se ven, no los que se oyen, porque más se dejan lisonjear los ojos que las orejas, porque se coge luego la vanagloria de las sumisiones y apariencias de agradecimiento. Por esto el servir en las cortes más suele ser granjería que mérito, más ambición que celo, más comodidad que fatiga. Un esplendor que se paga de sí mismo” (Saavedra Fajardo, D., 1853: 63-65)

Y continúa

“Quien sirve ausente podrá ganar aprobaciones, pero no mercedes” (Saavedra Fajardo, D., 1853: 65)

Sin embargo, había otras exigencias importantes. El éxito del libro de B. Castiglione, de acceso amplio en lengua vernácula, favorecido por la crisis lingüística (del primado del latín) y cultural de finales del siglo XV, es explicable en cuanto permite ser empleado en los ambientes cortesanos como texto canónico y como breviario de consulta que permite resolver cualquier duda mundana, a partir del afianzamiento del sistema cortesano (Quondam, A., 2013). El discurso «asume la corte como sujeto del enunciado y como sujeto de la enunciación», es el primado de la «gracia» y de la “sprezzatura” (desenvoltura), la supresión de la afectación, del exceso, y la exaltación del buen juicio, de la «mediocrità» (medianía), producto de la simulación que la convierte en una representación total. D. Saavedra Fajardo asume ese carácter simulado de la corte cuyos servicios “huelen a ámbar”. Pero su interpretación, como actor, está muy lejos de la de A. Quondam, para quien esta escenificación cortesana se constituye en disfraz ideológico de la estructura política y económica y de la forma de las relaciones sociales que se practican en la corte (Quondam, A., 2013). Para este último se fue creando así a través de cierta literatura de intención pedagógica la figura ideal del cortesano, cuyo ejemplo literario paradigmático es precisamente el de ese célebre libro (Castiglione, B., 1994),¹⁴ que alcanzó gran influencia en la Europa moderna, hasta convertirse en “la gramática fundamental de la sociedad de corte hasta la Revolución francesa” (Quondam, A., 2013: 25). Pero además de emulación, el libro despertó resistencias y fuertes críticas por su promoción de la corte como el ámbito de la naturalización de la artificialidad, el distanciamiento, el disimulo de la espontaneidad mediante actitudes cuidadosamente estudiadas y la simulación de las socialmente apreciadas, tópicos que integrarán el discurso antiáulico (Hespanha, A., 1993).¹⁵ Esa conductas cortesanas, interiorizadas a través de un severo aprendizaje, distante del naturalismo clásico y del artificialismo barroco, se corresponde a su vez con el artificialismo político propuesto por N. Maquiavelo en *El Príncipe*, regido por la utilidad y no por la justicia, y donde la apariencia adecuada constituye una regla universal de su pervivencia como la vía más segura para el triunfo cuando se depende de las circunstancias y de la voluntad arbitraria del príncipe y de los cortesanos (Villari, R., 1987). Este artificialismo político ritualizado, lo mismo que el Estado-artificio de Maquiavelo produjo un amplio rechazo

de la corte —o mejor, de la cortesanía— paralelo al de la condena de la “razón de Estado”, por parte de autores procedentes de la tradición escolástica castellana — como Antonio de Guevara — que propugnan la observancia del principio de la «naturaleza de las cosas» y de la verdad ((Hespanha, A., 1993).¹⁶

Pertenece al género del diálogo literario, muy difundido en el Renacimiento, que se caracteriza por estar orientado hacia la argumentación, cualesquiera fuese la temática desarrollada en él (religiosa, científica, filosófica, moral, política, histórica) (Gómez, J., 2003).¹⁷ A. Quondam (2013) lo considera un “manifiesto antropológico” que delimita “un campo semiótico...de duración y relevancia formidables” (p.25), que activa otras gramáticas parciales como las del Galateo de L. Dantisco, o de la *Civil conversazione* de S. Guazzo, o de toda la tratadística de temas parciales referidas a la corte “como lugar específico de su elaboración en forma de discurso” (criterios acerca del vestir, el comer, la danza, los juegos, los caballos, etc.).¹⁸

La difusión de esta literatura pedagógica fue considerable, pero sus resultados no podían ser infalibles en la restrictiva sociedad del Antiguo Régimen. Si bien la literatura de la época suele ocuparse de las vicisitudes de la afluencia hacia la corte de jóvenes cuyas familias los impulsaban a intentar el acceso a una carrera áulica — sin duda intensa — no todos los aspirantes obtenían el éxito que anhelaban sus mayores. Desde el comienzo de sus vidas, la posición social y económica y la red de relaciones familiares actuaban como factores de primer orden en su promoción. Pero la fuerza de atracción de la corte se redobló, obligando a muchos nobles al abandono de sus posesiones patrimoniales (menos rentables ante la difusión del comercio y la intensificación de la economía monetaria) para obtener gracias, mercedes o prebendas de un rey en quien se concentraba el poder económico y militar. Para ello debía competir con sus pares, vinculado desde lo político por relaciones personales y como partícipe de facciones cortesanas, en un ambiente en el cual cada individuo estaba sometido a la mirada del otro y obligado a actuar en el «teatro» de la corte. Muchos eran los que sentían la presión social y el fracaso. De allí el “desengaño”, que como tópico literario en unos y como experiencia de vida en otros, conducía a su plasmación en obras literarias en las cuales el relato se conduce bastante habitualmente en forma dialogada.

El cortesano debía utilizar sus recursos racionales para controlar sus impulsos y ejercer una prudencia que lo llevaba a agudizar la observación, el disimulo y la hipocresía, prevención constante del discurso antiáulico.¹⁹ A. de Guevara advierte acerca del control que el cortesano debe tener sobre sí mismo aun en situaciones desafiantes:

“No deve el cortesano alterarse ni escandalizarse si no puede hablar al rey, si le negó la audiencia el privado, si no proveyeron a su memorial, si no respondieron a su petición, si no le pagan su tercio, si le motejó alguno en palacio o se atravesó alguno con su amigo; porque el cortesano que quiere la corte seguir y piensa en ella medrar, ni ha de tener lengua para responder ni aun manos para se vengar.” (de Guevara, A., 1984: 114)

El cortesano es el agente y centro del conjunto discursivo que integra: la constelación de la corte (Quondam, A., 2013).²⁰ Funciona como el necesario mediador para la producción del imaginario, como instrumento indispensable de la homologación de las relaciones materiales y sociales que la organización política de la corte produce en la forma histórica del nuevo principado, del Estado (Quondam, A., 2013; Martínez Millán, J., 2016). Los orígenes de tal forma histórica pueden remontarse al siglo XIII, cuando aparece la representación simbólica de la corte no solo como el lugar de ejercicio de la «cortesía», sino también como sede de la práctica de los pecados capitales, recogiendo un motivo recurrente desde la época clásica, el del *mare malorum*, (Martínez Navarro, M. del R., 2010) y que continuará evocándose durante el Renacimiento (Beccaria Lago, M. D., 1997; Reyes Cano, R., 2000; Rallo Gruss, A., 1979) y el Barroco (Martínez Navarro, M. del R., 2011b). Los estudios de literatura hispánica han mostrado, en los últimos años la continuidad de esa veta antiáulica medieval, en la cual se destacan figuras como el canciller P. López de Ayala (1332-1407) y J. de Mena.²¹

Los valores y hábitos del comportamiento caballeresco — los de la nobleza medieval — convivieron a partir del siglo XVI, con los que surgen de una evolución social y económica que erosionó sobre todo

la condición de la nobleza inferior y media en toda la península, y en general, en Europa. Ya antes de la institución del mayorazgo, durante los últimos tiempos medievales, se trató de reforzar la herencia patrimonial del hijo mayor, práctica que se institucionalizó en 1506 con las Leyes de Toro (Beceiro Pita, I. y Córdoba de la Llave, R., 1990; Carrasco Martínez, A., 2000; Soria Mesa, E., 2007). Esa legislación tenía el propósito de fortalecer la supervivencia del linaje en el aspecto económico y territorial y defender los desfavorecidos, de la absorción por otros más poderosos. Durante el siglo XV, sin embargo, apareció un nuevo competidor: el modelo caballeresco fue desafiado por el del servicio de los letrados en unas cortes reales en las cuales el despliegue polisindial produce una necesidad creciente de los servicios técnicos de las «gentes de toga». La importancia ascendente de la corte real como lugar del servicio al soberano a través del ejercicio de cargos en la administración y en las casas reales, y por el fortalecimiento del patronazgo del monarca, posibilitado por la disposición de nuevos oficios, rentas y honores exigió una adaptación del grupo aristocrático que no se produjo sin rispideces (Alvarez-Ossorio Alvariño, A., 1997; Carceles, B., 1989).²² Aun en 1561, Luys Milán considera al cortesano como el perfeccionamiento del modelo caballeresco (Alvarez-Ossorio Alvariño, A., 1997; Carrasco Martínez, A., 2000),²³ aunque Lucas Gracián Dantisco insistiera, como N. Maquiavelo y B. Castiglione, en su inadaptación al perfil cortesano.²⁴ Pero no cabe duda de que la cortesía conservó de la nobleza algunos rasgos importantes y distintivos, como el dominio del arte ecuestre y el manejo de las armas. En general, los cortesanos pertenecían a la nobleza de sangre, ya que pervivía la antigua creencia de que el noble heredaba a través de ella una propensión a la virtud — tanto en la guerra cuanto en la urbanidad y a la generosidad — que no obraba a favor del villano virtuoso (Alvarez-Ossorio Alvariño, A., 1997; Keen, M., 1986). Y como se ha visto ya, el refinamiento en las maneras y la gentileza cortesanas figuraban entre los atributos destacados de su corte por Alfonso X en las Partidas (RAH, 1972). El sistema cortesano se había organizado en algunas cortes principescas del norte de Italia desde el siglo XV con notable despliegue cultural y ceremonial, donde una oligarquía territorial cuyos servicios al príncipe en puestos gubernativos, diplomáticos y domésticos configuraban una relación de reciprocidad de la misma manera que en el resto de Europa (Quondam, A., 2013), contrastaba aun con el de las cortes de las monarquías occidentales aun itinerantes y más apegadas a códigos caballerescos que no serían rápidamente abolidos por los de cortesanía.²⁵ Pese a ello, las cortes constituyeron en toda Europa ambientes culturales en los que se crearon modelos de comportamiento cortesano practicados por la nobleza y alternativos al de los caballeros (Quondam, A., 2013).

A comienzos del siglo XVI los principados habían triunfado frente a las ciudades-repúblicas italianas donde floreció el humanismo político, pero aun cuando éstas dejaron una fecunda huella en las cortes renacentistas, debieron enfrentar a potencias que pusieron en peligro su subsistencia o que las hicieron sucumbir. A su vez, en la primera modernidad, el poder político de las noblezas europeas tradicionales se había debilitado relativamente frente a la creciente centralización del poder de los reyes, por lo cual los nobles tendieron a emigrar hacia las cortes reales y pulir sus capacidades cortesanas (Burke, P., 1988). En cuanto a la península ibérica, recién en el siglo XVII parece ser que gran parte de la nobleza castellana, comprendiendo que una de las condiciones para preservar sus privilegios es la de participar en la diversificación de oficios que experimenta la polisindia y el servicio reales, envía a sus hijos a las principales universidades (Salamanca, Valladolid, Alcalá) cuyos colegios mayores se transformarán en proveedores de letrados aptos para insertarse en los aparatos del gobierno (González Martínez, R. M., 2013; Fayard, J., 1979; Thompson, I. A. A., 1979; Alvarez-Ossorio Alvariño, A., 1997; Sáez, R., 1989). En consecuencia, la nobleza que tradicionalmente había disfrutado por sus derechos corporativos de una comunicación estrecha con el príncipe, vio alterada esa vinculación casi exclusiva por el desarrollo de una red de oficios cubierta por una “nobleza de toga”, que gozaba de creciente gravitación en las tareas de gobierno y en sus beneficios económicos durante el siglo XVI y sobre todo en el XVII (Carceles, B., 1989).²⁶ Es imposible soslayar el raudal de la producción de literatura áulica que a partir de entonces dejó de centrarse exclusivamente en el príncipe y el cortesano para referirse

a los oficios y artes a cuyo desempeño los últimos podían aspirar eventualmente como privados, consejeros, secretarios, magistrados, virreyes, embajadores, corregidores, señores de vasallos, criados de la casa, etc.²⁷ Pero las virtudes del guerrero mantuvieron su vigencia en la nobleza peninsular, particularmente sustentada en su actuación en los numerosos compromisos bélicos contraídos en todos los frentes de la cristiandad, en parte como prolongación del papel de los ejércitos peninsulares como defensores de la fe católica frente al Islam durante el medioevo y la modernidad temprana, inmediatamente después por la guerra contra los países protestantes y toda alternativa heterodoxa, y finalmente por la prolongación de la labor de combate por la fe en la evangelización posterior al descubrimiento, tanto en América como en Asia. El ideal caballeresco supuso así un fuerte contenido religioso desarrollado en la idea de cruzada, que había impulsado la conquista de las tierras en manos musulmanas durante el medioevo.

Sin embargo, la nobleza peninsular no solo debía estar preparada para la guerra, sino también para la frecuentación de la corte, el lugar donde se hacía política, donde se producía y transmitía la cultura (Martínez Millán, J., 2006). Los sucesos dramáticos que acompañaron a la muerte violenta de Pedro I y el ascenso de los Trastámara, así como las inquietudes hasta la definitiva imposición de los Reyes Católicos, la complicada sucesión de Isabel I y los primeros años del Imperio de Carlos V, supusieron episodios de trastorno repentino de posiciones políticas destacadas que marcarían la memoria cortesana (López de Ayala, P., 2004; Boccaccio, G., 1511; Martínez Navarro, M. del R., 2010), pero que no alteraron la paulatina consolidación de la corte. En el caso del poema de Pedro López de Ayala (1332-1407) cabe notar que, como en las obras de Fray Antonio de Guevara (1480-1545), de Cristóbal de Castillejo (1490-1550) más de un siglo después, de Diego de Hermsilla (de Guevara, A., 1539; de Castillejo, C., 1999; de Hermsilla, D., 1573) se describe también una experiencia personal vivida en la Corte. Su *Rimado...* tuvo influencia directa en obras posteriores acerca de los vicios, pecados y penas cortesanos.²⁸

No obstante, hay que recordar que los tratados áulicos no se dirigieron solo a la nobleza de sangre, sino que en una época en que se ponía en cuestión el valor de la nobleza heredada, el cultivo de la virtud elevaba a quien no la poseía, “pues no basta ser uno noble de nacimiento si no es hombre de valor alentado y ánimo generoso” (Carrasco Martínez, A., 2000: 121)²⁹ Pero tampoco debe olvidarse el valor de la riqueza en una cultura como la barroca, dependiente de lo visual, y en una Castilla que no admite en los siglos XVI y XVII una definición incontrovertida de nobleza, circunstancia que condujo a una intensa pugna por delimitar en qué consistía aquella verdaderamente (Alvarez-Ossorio Alvariño, A., 1998-1999).³⁰ La expansión económica urbana no dejó de influir en la valoración del papel de la riqueza, que Diego de Hermsilla, Capellán del emperador Carlos V, ejemplifica en la conversación entre Medrano, paje del Duque y el mercader Lorca, quien da a conocer a su interlocutor las circunstancias en que conoció al aristócrata, en el *Diálogo de la vida de los pajes de palacio*:

Juan de Lorca – Por cierto no, sino de cuatro o cinco meses a esta parte; que andava su señoría con harto cuidado, de haçer una moatra y no hallava donde tomalla por falta de fiador, y saviendo yo quien era, salí por ella, y aun le presté treçientos ducados más para zierta neçesidad; y el tuvo en tanto este pequeño serviçio que me dixo: “Señor Joan de Lorca (que así me llamo a vuestro serviçio), si teneis algún hijo pequeño, llevádmele, que me quiero sercir dél en reconoçimiento de la buena obra que me habeis hecho”. E yo vesé las manos a su señoría por la merçed.

Medrano- En verdad, señor, que lo podeis tener en mucho; que con otra tal como esa, (que fue reçeбирme a mi por paxe) pagó a mi padre y a mi abuela y a mi visabuelo muchos y señalados servicios, que hicieron a sus antepasados y a el.

Lorca – Créolo, Señor, pero un serviçio aunque pequeño hecho en coyuntura, tiénense en mucho.

Medrano – No era mala ni de poca importancia en la que mi abuelo sirvió a su padre.

Lorca - ¿Y fue?

Medrano – Yo os diré. Estando un día en una vatalla que uvo entre el Rey de Castilla y el Rey de Aragón, a pesar los enemigos que havían derrocado del cavallo a su padre, le sacó de la priesa y le sirvió con el suyo, quedando mi abuelo a peligro de morir, si Dios no le enviara socorro.

Lorca – Los señores deste tiempo ya no se ven en esas necesidades y nunca saben destas otras donde yo socorrí al Señor Duque, que lo preció [en] más que el serviçio de vuestro abuelo.” (de Hermsilla, D., 1573:45)³¹

Aun dubitativo, Lorca consulta también al servidor hidalgo del Duque, Godoy, quien comentará a otro con escándalo:

“Godoy- ¡Pues si supiéredes lo que me dijo!

Guzmán- ¿Qué, por mi vida?

Godoy- Que antes de dexalle al Duque, le querrían enseñar su manera de vebir; que con ella el Duque y otros señores le hirán a vuscar a su casa, la gorra en la mano, sin que su hijo anduviesse a servir de rodillas” (de Hermsilla, D., 1573:45)

Existió un notable debate acerca de si la nobleza se adquiría por virtud y méritos propios, o únicamente por la herencia y la imitación de las obras de los antecesores, aunque había un acuerdo general en que éstas requerían una actualización en cada generación. Pero mayor era el que suscitaban las cuestiones del alcance de las potestades del príncipe, la sangre del linaje (limpieza de sangre, ausencia de práctica de profesión vil) o el poder de la riqueza en la promoción cortesana (Carrasco Martínez, A., 2000).³² Es claramente visible la contraposición de las dos visiones acerca de la concepción de una naturaleza eterna y estática del orden estamental, opuesta a otra dinámica, que reconoce su creación por el rey, cuyo otorgamiento es gracia real, señal de soberanía y atributo de la majestad (de Dios, S., 1993) —a lo que se suma la rotación permanente (ascendente y descendente) en la jerarquía social, pero dentro de un orden indisponible.³³ Tal movilidad, no es vista como positiva en general en los autores tratados especialmente cuando concierne al problema de los cristianos nuevos. En el caso de *Diálogo de los Pajes* se advierte la hostilidad y el menosprecio hacia ellos —minoría de difícil exclusión legal— a través de los comentarios de los gentileshombres y pajes que sirven al Duque respecto del personaje del mercader Joan de Lorca, a quien el último rinde cortesías que no corresponden a su condición, según los servidores del poderoso.

[Guzmán] “¿No caeys en que este judío y otros tales como el, cada día los a menester y esos otros cavalleros anlo menester a él?

[Godoy] Vien caya yo en ello, pero no por eso deja de ser mal hecho, que quiten de lo que unos merecen para que sobre a otro y a quien no se les debe, y es yr contra la justicia distributiva, que nos obliga a dar a cada uno lo suyo.” (de Hermsilla, D., 1916: 79-80)

Pero, de hecho, en el siglo XVII se escribieron tratados que permitían disponer a todos aquellos que se dirigían a la corte madrileña, de “una guía práctica en la que se enumeraban los oficios, beneficios, dignidades y mercedes que distribuía la mano real” (Alvarez-Ossorio Alvariño, A, 2002: 68-69). Tal era el contenido de los libros tercero y cuarto de la obra de G. González Dávila (1623), en los cuales se especificaba los principales oficios de las casas reales y los cargos que se proveían por cada uno de los trece consejos establecidos en Madrid.³⁴

Mayor precisión aun brindó a juicio de A. Alvarez-Ossorio Alvariño (2002), A. Núñez de Castro (1675).

LA LITERATURA ANTIÁULICA EN SUS PRINCIPALES AUTORES

Los libros de literatura cortesana y los críticos de la corte comparten el escenario, pero en tanto los primeros despliegan una forma de vida con la puesta en escena de un orden social virtuoso, desinteresado, magnánimo, noble, que es el cortesano, en la literatura antiáulica se expone la destrucción del disfraz ideológico de los rasgos reales de la corte (Quondam, A., 2013). A. Quondam sostiene que la regla universal de *El cortesano*, acerca de la «gracia» y la “sprezzatura” por la cuales aquél debe actuar con una elegancia y una gentileza aparentemente sin esfuerzo -aunque le haya costado fatiga el adiestramiento— y con simulación de cierto descuido o negligencia -como si desdeñara lo que aparenta, produce una escisión dentro del modelo humanista. El súbdito cortesano, que exhibe y finge aquellas cualidades, es el cortesano siervo que se afana en cumplir con su servicio.

“La “regula universalísima” de *El cortesano* se vuelve todavía más eficaz, más penetrante, más universal: lugar de sublimación de una relación de dependencia, instrumento de eliminación de los detalles de servidumbre propios de este trabajo, práctica

de una gratificación total, y totalizante, con respecto a categorías sociales separadas en oficios desintegrados. La escena de la corte no puede dejar de reproducir a ultranza sus personajes, la forma en que recorren el propio espacio cada “secretario”, como cualquier otro empleado en los servicios de la corte, registrado en sus “nóminas”, en sus libros de cuentas, actúa en esta representación, atraviesa este escenario como si fuese en todo momento el cortesano, representa su papel inscrito en el architexto, reproduce su “forma de vida”. Con “sprezzatura”, sin “fatica”, sin “excessi”: con “bon giudicio”. Un conflicto propio de cada sujeto de esta experiencia cortesana, una violencia llamada “grazia””. (Quondam, A., 2013: 32)

Esta experiencia produce en algunos autores un conflicto, una crisis personal que se expresa también en forma de discurso, contra la corte, los cortesanos contra su coercitiva forma de vida, contra su práctica de sumisión, de la cual no existe otra opción que renunciar a ella (Quondam, A., 2013). El tema de la pérdida de la libertad del cortesano, que se convierte en prisionero de una vida de apariencias, idea que comparte el discurso de varios autores del Siglo de Oro español como Antonio de Guevara, Cristóbal de Castillejo, Diego de Hermsilla, o Cristóbal de Villalón, tiene matices diferentes, pero confluyentes en su conclusión (de Guevara, A., 1539; de Castillejo, C., 1999; de Villalón, C., *El Crotalón*). Se trata de personajes que en general han tenido una actuación en la corte — ya real, ya señorial — a veces dilatada e importante y que, por motivos desconocidos o no, sufren una crisis espiritual que se expresa en sus obras, que alcanzan un perfil diferente al de los cortesanos que elaboran manuales destinados a los aspirantes deseosos de alcanzar la meta de integrarse en aquélla. Esa preceptiva cortesana no proviene solo de las cortes italianas. A. Quondam (2013) la estima parte de un discurso europeo que puede rastrearse también tanto en el teatro inglés (en *Hamlet*, de Shakespeare, por ejemplo) como en la literatura francesa (en *l'Honnête Homme ou l'Art de plaire à la cour* (1630) de Nicolás Faret).³⁵ Y también el rechazo por parte de algunos autores antiáulicos. Más allá de la censura clerical, la corte fue criticada a través de una sistemática desmitificación de las virtudes elogiadas y codificadas en *El cortesano* por el rechazo moral al disimulo, por el cultivo de las apariencias, por cierta italofofia (Burke, P., 1998).³⁶

A. Quondam (2013) halla el origen del discurso procortesano en la obra de P. Cortesi, *De cardinalatu* (1510) que, aunque imprecisa todavía como modelo, ya estaba organizada en forma de preceptos. Considera que la *Institutio principis christiani* (1516) de Erasmo es otra de las que activa aquel discurso. Concebida para la educación de Carlos V, aconseja al príncipe en cuanto a la producción de su propia imagen, cómo “dejarse ver” y cómo presentarse en público, y también para “ser visto”, con una cuidadosa puesta en escena (Quondam, A., 2013).³⁷ El tercer intelectual que considera relevante en la gestación del discurso cortesano será Fr. Antonio de Guevara, predicador oficial del Emperador, con tareas en el aparato del Estado, que escribe una serie de textos cuya difusión a escala europea fue notable y de larga duración a través de reediciones y traducciones, pese a los conflictos religiosos. En 1528 publicó *El libro áureo de Marco Aurelio* y al año siguiente, *El libro áureo de Marco Aurelio con Relox de príncipes* (de Guevara, A., 1994).³⁸ Éste último se dirige a un abanico más diversificado de posibles lectores, quienes desean vivir en la corte como caballeros además del príncipe y obtuvo con él un éxito notable. Su discurso es una abigarrada mezcla de predicación, citas, sentencias, ejemplos de la historia bíblica, de la clásica, de la medieval y de la coetánea, procedentes de filósofos, poetas, gobernantes, etc., con los cuales busca prestigiar y legitimar su exposición, pero por encima de todo, sus obras contienen un encadenamiento de preceptos acerca de todos los temas tratados. Su posición es ambigua: gran parte de ella está dirigida a orientar a los aspirantes, sin embargo, otra no menos importante, no es favorable a la corte. De sus obras, la que expresan mejor esta aversión son *Menosprecio de Corte y alabanza de aldea* (1539) y *Aviso de privados y doctrina de cortesanos* (1539), aunque sus críticas aparecen además en el *Relox* o *El arte de marear* (1539). Ninguno de los libros mencionados es un tratado, sino un conjunto de capítulos en tono de predicación, sin alusión a un tiempo o a un espacio donde se desarrolla el discurso. El *Relox* es una novela, una ficción por la cual el autor se presenta como traductor de una biografía del emperador Marco Aurelio que habría hallado en la biblioteca de la familia Médici. Tiene como destinatario al emperador Carlos V.³⁹ *El Menosprecio* fue dedicado al Rey de Portugal Juan III, suegro del emperador. Los *Avisos* a Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de León, del Consejo de Estado de S. Majestad, pero,

sobre todo, a los cortesanos (jóvenes) y a quienes aspiraban a serlo, expresan un saber práctico autorizado por su experiencia cortesana.⁴⁰ El *Menosprecio* abarca un conjunto de predicaciones destinadas a destacar la naturalidad y virtud de la vida aldeana frente al artificio y perversidad de la vida áulica, expuestas en forma de contrapunto.

La visión del franciscano procede — como la de su crítico Castillejo (de quien era coetáneo), Hermsilla y Villalón — del discurso eclesiástico medieval acerca del *contemptus mundi*, que deriva de la concepción de la degradación continua de la condición humana desde la pérdida irreversible de su goce original de la felicidad edénica hasta la opuesta situación contemporánea.⁴¹ Se trata de una visión trágica de la existencia y de las relaciones humanas — la historia es la historia de caída —, contaminadas por el engaño y la simulación, por el pecado y el demonio.⁴² Sus argumentaciones y técnicas comunicativas proceden de la tradición franciscana (Quondam, A., 2013).

¡O!, mundo inundo, bien sabes que te conozco yo; lo que de ti conozco es que eres un sepulcro de muertos, una cárcel de vivos, una botica de viciosos, un verdugo de virtuosos y un olvido de los passados; un enemigo de los presentes, un despeñadero de grandes y una sima de pequeños; un mesón de peregrinos y una plaça de vagabundos; finalmente eres, ¡o! mundo, un reventón de buenos y un resvaladero de malos y un atolladero de todos. En ti, mundo, halando sin mentir, es imposible que ninguno viva contento, ni menos viva honrado, porque a los buenos si les quieres dar honra tiénense por desonrados y a tu honra tiénenle como cosa de burla; y, si acaso los tales son malos y livianos, permítesles que alcancen de burla la honra, porque allí se les siga la infamia de veras.” (de Guevara, A., 1994: 176)

El franciscano habla acerca de la corte como un testigo calificado. Fue desde su adolescencia miembro del séquito real. A la muerte de Isabel de Castilla, pierde su colocación y se refugia y profesa en un monasterio franciscano, pero de allí le sustrae el servicio de Carlos V. En *Menosprecio* declara haber abandonado la vida cortesana por propia voluntad, convencido de que en ella reina la locura, de que es perversa y desoladora, un ámbito donde pelagra la salvación del alma, y por lo que se sabe, en 1539, cuando edita sus libros *Menosprecio y Avisos*, se halla en su obispado (de Guevara, A., 1539a).

Las apreturas económicas de los cortesanos constituyen un *leit motiv* en sus obras. ¿Tiene que ver esto en su retiro de la corte? Américo Castro sospechó que la carencia de los recursos necesarios afectó a Guevara en cierto momento de su vida hasta el punto de hacerle renunciar a la vida cortesana, pero lo cierto es que no dejó constancia clara de ello (Castro, A., 1983). De lo que sí dejó testimonios es de la pérdida de la libertad del cortesano, que se convierte en prisionero de una vida de apariencias a la cual es conducido por las exigencias de la representación estamental, que limita su libertad: “no hay ningún estado más estrecho, que es ser en la Corte el Cortesano.” (de Guevara, A., 1539a: Cap. I).

En varios capítulos del tercer libro del *Relox* sostiene el tema de que “el mundo es un manifiesto engaño”, particularmente en el titulado “Que los príncipes y grandes señores deven ser menospreciadores de las cosas del mundo, porque al fin todo lo que ay en el mundo es un manifiesto engaño” (de Guevara, A., 1994: 895). Pero éste no es el mundo material, natural, sino el de la sociedad humana, en la cual reina el demonio

El mundo do nacimos, do vivimos y do morimos muy diferente es del mundo de quien nos quejamos, del mundo contra quienes peleamos, del mundo del cual nos recatamos, del mundo en el cual vivimos siempre con sospecha y que no nos dexa reposar ni sola una hora. (...), no es otra cosa este mal mundo sino la mala vida de los mundanos, do la tierra es la avaricia, el fuego es la codicia, el agua es la inconstancia, el ayre es la locura, las piedras son la soberbia, las flores el contentamiento, los árboles altos son los pensamientos, la mar profunda es el coraçon; finalmente digo que el sol deste mundo es la prosperidad y la luna es continua mutabilidad. El príncipe deste mal mundo es el demonio...” (de Guevara, A., 1994: 897-898)

Este párrafo se refiere metafóricamente a la sociedad humana, pero no a la de la aldea, sino a la cortesana. De allí que en los capítulos del V al VIII del *Menosprecio* referidos al «privilegio» de la aldea, se contrapongan los que se localizan “en la corte”, del IX al XII.

A. de Guevara comparte su conceptualización antiáulica con el poeta salmantino Cristóbal de Castillejo (1490-1550), también procedente del ámbito cortesano, y de recorrido vital paralelo al del franciscano, como noble educado en la corte (Beccaria, M. D., 1997; Martínez Navarro, M. del R., 2014 y 2011a). Ambos

identifican a Lucifer como el soberano de ésta. El experimentado Prudencio, uno de los protagonistas de su Aula, en sus advertencias a su sobrino Lucrecio, quien admirador de los fastos cortesanos parece admitir limitaciones su libertad - se refiere a dos clases de pobres: los que fuera de la corte padecen la pobreza, pero gozan de aquélla

*“Lucrecio; pero mirad, /
que miserias y fatigas/
sufridas con libertad/
no nos son tan enemigas/
ni tan duras, /” (de Castillejo, C., 1999: v. 1521-1525)*

y los que viviendo en la corte se ven confrontados continuamente con la fortuna ajena y las carencias propias.

*“que el que en otra parte fuera/
de su fortuna contento, /
en palacio desespera/
con su descontentamiento, /” (de Castillejo, C., 1999: v. 1555-1559)*

Ambos comparten la pobreza y

*“...son mártires de quien hablo;
mas el uno lo es de Dios,
y el de corte del diablo,...” (de Castillejo, C., 1999: v. 1572-1574)*

Aparece constantemente en las obras de Castillejo -como unos años antes en la de Guevara⁴³ el discurso referente a las desdichas de los cortesanos que se sienten frustrados ante la difícil vida palaciega,⁴⁴ así también como de los hombres virtuosos relacionados con las disputas vinculadas a veces al debate sobre la superioridad entre hombres de letras y de armas. Si el conflicto existe en su tiempo, el tema de la corrupción cortesana y de la postergación de los hombres de saber en Guevara tiene antecedentes clásicos.

“Si a las historias antiguas queremos dar fe, hallaremos por verdad, que los Emperadores virtuosos y los Reyes virtuosos, y los capitanes esforzados, cuando había que ir a conquistar a sus enemigos, primero tomaban a un Filósofo o elegían a un buen hombre con quien se aconsejar, que no hiciesen gente para pelear. Cotejados los tiempos pasados con los presentes, parécenos a los que algo habemos leído, que aquellos eran firma grana, y estos mala polilla: aquellos eran calma y estos fortuna: aquellos metal, y estos escoria: aquellos caña, y estos hueso: aquellos día claro, y estos nublado, porque ya en las Cortes de los Príncipes, y en las casas de los grandes señores, más se precian de tener un truhán que los regocije, que no a un hombre sabio que los aconseje. El Magno Alejandro, en todas las guerras que tuvo, trajo consigo siempre al Filósofo Aristóteles. Ciro Rey de los Persas, al filósofo Quilo. El Rey Ptolomeo el Filósofo Pitino Pirro Rey de los Epirotas al Filósofo Zoriro; el Emperador Augusto al Filósofo Simónidas; Escipión Africano al Filósofo Sófocles; el Emperador Trajano al Filósofo Plutarco: El Emperador Antonio Pío al Filósofo Gorgios. Estos tan esclarecidos Príncipes, no traían consigo tan grandes Filósofos para hacerlos pelear, sino para con ellos se aconsejar, por manera, que las famosas batallas que vencieron, y los grandes triunfos que alcanzaron, no menos los alcanzaron por los consejos que les dieron los Filósofos que por esfuerzo de sus ejércitos.” (Guevara, Antonio de 1539a: prologo)

Se trata sin duda del discurso político de una subjetividad que se piensa como perteneciente a un grupo - el de los filósofos- que en un tiempo remoto formaban parte de séquito reales o imperiales como consejeros. Ya en el *Relox*, en varios capítulos del libro tercero dirigido a los “príncipes y grandes señores” que invoca ejemplos de la antigüedad, el franciscano les propone que alejen a “juglares y truhanes” o “locos” de su compañía.

La corte es para Castillejo, como para Guevara, el *mare malorum* repleto de riesgos,

“que la corte es un gran mar,

*profundo, tempestuoso,
por do habéis do navegar,
que suelo ser peligroso
de tormentas,
contrastes y sobrevientas,
con viento nunca bien cierto,
do se pasan mil afrentas
antes de llegar a puerto,
y no llegan,
dos, de dos mil que navegan,
a los puertos deseados,
que en el camino se anegan
Y son manjar de pescados;” (de Castillejo, C., 1999: v. 758-771)*

Pero también la tiniebla, la alucinación, el laberinto

“...porque la corte es un sueño que echa modorra, es un piélagos que no tiene suelo, es una sombra que no tiene tomo, es una fantasma que está encantada y aun es un laberinto que no tiene salida, porque todos los que allí entran, o quedan allí perdidos o salen de allá asombrados” (de Guevara, A., 1984: Cap. XII)⁴⁵

Sin duda es un teatro

“...que la Corte es teatro donde unos de otros se burlan; y allí andan todos burlados” (de Guevara, A., 1539a: Cap. I)

Un engaño y apariencia

“Que los criados de los Príncipes, no deben confiar en la mucha privanza y gran prosperidad de esta vida...”:
“...que todo hombre que tratare con el mundo ha de ser él enormemente engañado, porque el mundo cuéstanos a nosotros muy caro, y nosotros nos vendemos a él muy barato” (de Guevara, A., 1539: Cap. XV)

Una gran seductora

*[Lucrecio] “... que es la corte una cosa
alegre, regocijada,
de provechos abundosa,
y a vueltas dellos honrada,” (de Castillejo, C., 1999: 420-423)*

La competencia cortesana es despiadada.

“...el pobre Cortesano recélase de todos ¿Quién es el que en la Corte ama tanto a otro, que aunque en sangre sea propincuo deudo, y en conversación su muy estrecho amigo: si por caso vale más que él, no desee que se muera, y si no vale tanto como él, no trabaje porque no se le iguale?” (de Guevara, A., 1539a: Cap. I)

Prudencio explica a Lucrecio que la amistad entre los cortesanos no es posible por ello:

*“...porque do reina codicia
es fingida la afición;
la regla de la amicitia,
que compuso Cicerón,
falta y yerra;
.....
mas notad
no haber, Lucrecio, amistad
en ninguna profesión
de menos sinceridad
que los de la corte son;...” (de Castillejo, C., 1999: v. 3327-3331 y v. 3336-3340)*

Las pasiones estallan por las rivalidades.

“Son tantas las envidias, y pasiones que hay en las Cortes de los Príncipes, que no agradecen al aposentador que lo aposentó bien, sino murmuran del porqué aposentó a sus émulos y competidores” (de Guevara, A., 1539a: Cap. II)⁴⁶

“El Cortesano cuerdo, y virtuoso, guárdese de tratar con un hombre que esté apasionado, y descontento: porque los tales no nos animarán a que sirvamos, y callemos, sino a que nos amotinemos, y con ellos nos juntemos” (de Guevara, A., 1539a: Cap. IV)

El éxito cortesano es totalmente aleatorio.

*“y en la mar
suelen los vientos soplar,
dando pesar o placer,
y unas veces ayudar
y otras veces a perder;
y estos son,
en la corte, la ambición,
favor, envidia, maldad,
pobreza y uso ladrón,
viciosa superfluidad,
y otros tales/nordestes y vendavales,
que llevan a ley de vuelo,
unos a los arenales, y otros levantan al cielo.” (de Castillejo, C., 1999: v. 822-836)*

Se rige por el azar

*“...la privança,
la gracia, la confianza
y real benevolencia,
las menos veces se alcanza
por méritos ni por ciencia
ni bondad,
ni aun con grande habilidad,
sino por cierta ocasión,
por antojo y liviandad,
beldad y disposición;...” (de Castillejo, C., 1999: v. 2468-2477)*

Y por el deseo de “medrar”, como explica Lucrecio a su tío Prudencio

*“...que veo que cada cual
pone todo su cuidado
por ser rico y, principal,
y no vivir afrontado con pobreza;
Lo cual, aunque no es vileza,
según el dicho vulgar,
eslo en fin si por pereza
dexa el hombre de llegar
a ser algo.
Yo, pobre gentil hidalgo,
De bienes desguarnescido,
Si por mí mesmo no valgo,
siempre viviré corrido
sin reposo;
y al mancebo virtuoso,
obligado a más valer,
más le valiera no ser.*

entre gentes. (de Castillejo, C., 1999: v. 6-14)

.....

que nadie vale más ya

de cuanto tiene y alcanza,..." (de Castillejo, C., 1999: v. 53-54)

Se advierte en Castillejo la pérdida relativa de prestigio de la hidalguía, que menciona A. Alvarez-Ossorio Alvariño (1998-1999), por el aumento del número de caballeros y títulos. La posición estamental se fundamentaba en un tren de vida específico y en la reputación de "vivir noblemente" que constituye una de las condiciones de las "probanzas".

En tanto la nobleza de sangre utiliza el consumo suntuario como medio de autoafirmación estamental, algunos sectores no nobles pero enriquecidos (financistas, banqueros, miembros de oligarquías urbanas, oficiales de la administración, etc.) (Sanz Ayán, C., 1988) se sirvieron de él como instrumento de promoción y ascenso social, elevando el gálibo no solo de la riqueza necesaria, sino también el del servicio a un patrono o al rey. Guevara se pregunta:

"¿Ay hombre tan loco, ni a mercader tan codicioso, que vaya a la feria a venderse, ni por otra cosa trocarse, sino el mísero cortesano cuando va a la corte: el cual a trueque de una vanidad, vende allí toda su libertad? Yo confieso, que puede un cortesano tener en la corte plata, oro, seda, brocado privanza, ser, y valer; mas no me negara el, que si de todas estas cosas es rico, que a lo menos de libertad no sea pobre. Osaremos que con muy gra[n] verdad dezir, que si un cortesano haze alguna vez lo que puede, le hazen hazer infinitas veces lo que no quiere. Gran baxeza es de animo, y falta de coraçon generoso, quererse uno a otro sujetar, y su libertad en poco tener, porque si me dize el cortesano que es del principe privado, yo le respondere, que tambien es de sus oficiales esclavo. Si un cortesano vende un caballo, una mula, una capa, una espada, o otra cualquier preseña, por todo ello, pide dinero, sino es por la libertad, que da a quien el quiere de balde; de manera, que a su parecer vale mas la espada que vende, que no la libertad que da. Por ser alguno de otro señor, sino es que quiere trabajar, no es obligado a trabajar; mas por ser uno libre, y conservar su libertad, es obligado a mil vezes morir. No lo digo porque lo ley, sino porque lo vi, ni lo digo por ciencia sino por esperiencia, que jamas en la corte puede un cortesano contento viuir, y mucho menos puede de su libertad gozar. Es de tan gran estima la libertad que si los hombres atinasen en la conocer, y supiesen Della bien usar, no la darian por ningun precio, ni aun la emprestarian sobre empeño de todo el mundo." (de Guevara, A., 1539a: Cap. I)

Por su parte, Castillejo sostiene, en el diálogo entre el viejo cortesano Prudencio y su sobrino Lucrecio⁴⁷ para aleccionar al joven acerca de la precariedad del éxito mundano, que aun la misma condición de «privado», aunque viene acompañada de prosperidad, supone también sinsabores:

"...porque la mesma privanza

es cárcel de muchas penas,

y las riquezas que alcanza

son grillos y cadenas/que le tiran;..." (de Castillejo, C., 1999: v. 2624-2628)⁴⁸

Vale decir que aun en el triunfo cortesano, las ventajas tienen un reverso amargo. El sobrino, comprende el alcance de la advertencia ("todo es nada si falta libertad" (de Castillejo, C., 1999: v. 509-510)) pero aún no renuncia a la tentación de convertirse en cortesano. Finalmente estará seguro de que no llegará al extremo de aceptar la pérdida de su libertad.

"...pero desa otra locura

de preñar mi voluntad,

la cosa está muy segura.

Porque es mi libertad muy preciada." (de Castillejo, C., 1999: v. 3217-3221)

¿La historia personal de Castillejo informa sus versos? Además de un mal de amores al que alude varias veces, Castillejo sufre las consecuencias de su -al parecer- miserable vida palaciega. Añoraría su adolescencia al servicio del entonces infante Fernando de Habsburgo, con quien mantenía una estrecha amistad, frente a la etapa presente, en la cual habría caído en el olvido, aunque esto no es seguro vista su activa participación en asuntos cortesanos, políticos y administrativos.⁴⁹ Se sabe que aun durante su ostracismo cisterciense de 1520

a 1525, fue elegido en 1522 por el obispo de Astorga y nuncio papal, como ayudante en una misión de paz en Inglaterra (Martínez Navarro, M. del R., 2014).

Uno de los protagonistas del *Aula de cortesanos*, Prudencio, es también, como Guevara, un cortesano arrepentido. De las cuatro clases de gentes que frecuentó en la corte, nobles y caballeros adinerados, cortesanos pobres, negociantes y profesionales que ocasionalmente se hallan en aquélla para resolver algún asunto

*“mas los menos mal librados
son estos a la verdad,
pues los pleitos acabados,
vuelven a su libertad
ausentada.” (de Castillejo, C., 1999: v. 629-633)*

Pero censura a los cortesanos de mediana condición, entre los cuales él se contaba

*“hay otros menos forçados,
a quien más culpa ponemos;
y éstos son/ los que en esta profesión
cortesana, ni son ricos
ni de pobre condición,
ni muy grandes ni muy chicos,
que podrían
apartarse, y vivirían
sin la corte y sin querella,
y aparte, carescerían
de cien mil trabajos della
que hay allí;
y no lo haciendo así,
estos son los más errados,
y podeis contarme a mí
por uno de los culpados.” (de Castillejo, C., 1999: v. 701-717)*

Martínez Navarro cree que, si bien Castillejo quiso adherirse a la tónica anticortesana por inclinación personal, podría haber otra causa para ello: la lucha facciosa.

“...quería dejar, si bien con cautela, constancia de sus quejas cortesanas respecto a su señor, el Archiduque Fernando Rey de Romanos o la traición de alguna persona de confianza y de su entorno tras años de infatigable y leal servicio. Pero Castillejo, aparte de querer referir sus indudables y, quizás ciertas quejas personales, pudo haber sido, además, el portavoz indispensable de la facción desfavorecida a la que él perteneció, cuya posición y cargo privilegiados en la corte le permitían desde luego.” (Martínez Navarro, M. del R., 2014:43-44)

Otros aspectos que conectan a Castillejo tanto con la tradición anticortesana medieval como la del siglo XVI es el choque que le produce la adaptación a las incomodidades del ambiente palaciego, que no debían ser menores por su condición de pajecillo (Beccaria Lago, M. D., 1997)

*“y me vi,
la primer noche que fui
a palacio a ser domado,
tal que no me conocí,
entre tantos acostado,
mis iguales,
el número de los quales
bera, por nuestros pecados,
sobre cinco cabezales
honce pajes estrellados.” (de Castillejo, C., 1999: 1891-1900)*

Guevara (1984) dedica en el capítulo XVIII de su *Menosprecio*, titulado “Do el autor con delicadas palabras y razones muy lastimosas llora los muchos años que en la corte perdió” en tanto que Castillejo lamenta los años juveniles perdidos en la corte (Martínez Navarro, M. del R., 2014).

“Mas si yo
al tiempo que me llevó
allá mi dicha, supiera
lo que después me mostró
la experiencia verdadera,
no sin daños,
y entendiera los engaños,
creedme, Lucrecio, a mí
que aquellos mis nuevos años
no se gastaran así.” (de Castillejo, C., 1999: v. 1162-1171)

En Guevara, el abandono de la corte se configura como una conversión voluntaria por la cual el cristiano se hace responsable de su destino terrenal y celestial y no tiene sentido si nace por necesidad (Quondam, A., 2013). Tanto Guevara como Castillejo, protagonistas de una activa vida cortesana se vieron constreñidos a recluirse por algunos años en instituciones religiosas que los cobijaron después de la pérdida de su situación en la corte y donde aprovecharon para completar su formación latina, pero acaso también influyeron en su percepción del ambiente cortesano. Para ambos, el recorrido áulico fue fuente de prosperidad, pese a las “miserias de la corte”.

El mismo parecer adverso acerca de la vida palaciega manifiesta Cristóbal de Villalón en su obra *El Crotalón*, uno de cuyos protagonistas, el Gallo advierte a su amigo Miçilo:

“En fin, mil cuidados, trabajos y pasiones, desgracias y mohinas, te sucederán de cada día en esta vida de palacio; las cuales no solamente no podrá sufrir un libre y generoso corazón ejercitado en alguna virtuosa ocupación...” (Villalón, C.)

Por su parte, el paje Medrano, uno de los personajes del *Diálogo de los pajes de Palacio* de D. de Hermsilla, Capellán de Carlos V, solo aprecia la libertad de jugar y tontear:

Medrano (paje)- “La principal y más gustosa livertad con que nos dejan uiuir, pues podemos jugar, jurar perjurar, y bellaquear a nuestro gusto; que como tengamos alguna cuenta con servir, no ay nadie que la tenga con nosotros para que seamos cristianos, ni aun buenos, y como esto cuadre con la poca edad que tenemos, todo lo demás se nos haçe llano.” (de Hermsilla, D., 1916: 24)⁵⁰

Lejos está esta vida del paje del perfeccionamiento cortesano apreciado por Castiglione. Todo el discurso del *Diálogo* está embebido del sentimiento de frustración y por los destinos limitados de los hidalgos pobres que integran los oficios de la casa del Duque.

A Cristóbal de Villalón (c. 1500- c. 1565), pocos años después de la obra de Castillejo, se atribuye un coloquio satírico con intención de entretener e ilustrar acerca de la vida cortesana de manera figurada: *El Crotalón* (1552) (de Villalón, C., 1982). Se han hallado en su obra rasgos erasmistas, amén de la variedad lucianesca del diálogo, presente asimismo en la de Castillejo (Herrero, A. V., 1982). Se sabe que enseñó en la universidad de Alcalá y en la de Valladolid, y que, además, dictó clases de latín a los hijos de Fernando Ruiz de Castro Osorio y Portugal, IV conde de Lemos, experiencia que tal vez fue lo suficientemente decepcionante como para inspirarle el siguiente discurso antiseñorial (de Villalón, C.: canto XIX).⁵¹

[Gallo]“Y me más me maravillo cuando quexándote de tu estado felicíssimo dizes que por huir de la pobreza ternías por bien trocar tu libertad y nobleza de señor en que agora estás por la servidumbre y captiverio a que se someten los que viven de salario y merçed de algún rico señor, yo condeno este tu deseo y pensamiento por el más errado y miserable que en el mundo hay, y así confío que tú mesmo te juzgarás por tal cuando me acabes de oír; porque en la verdad yo en otro tiempo fue desa tu opinión, y por experiencia lo gusté y me sujeté a esa miseria; y te hago saber, por el Criador, que acordarme agora de lo que en aquel estado padeçí se me vienen las lágrimas a los ojos, y de tristeza se me aflige el coraçón, como de acordarseme

haberme visto en una muy triste y profunda cárcel, donde todos los días y noches aherrojado en grandes prisiones, en lo obscuro y muy hondo de una torre, amarrado de garganta, manos y pies pasé en lágrimas y dolor; así aborrezco acordarme de aquel tiempo que como siervo sujeté a señor mi libertad; que se me espeluzan los cabellos, y me tiemblan los miembros como si me acordase agora de una gran tempestad en que en el golfo de Ingalaterra, y otra que en el archipiélago de Greçia en otro tiempo passé; cuando me acuerdo de aquella contrariedad de los vientos que de todas partes nos herían el navío, el mástel y antena y las velas echadas al mar, ya sin remo ni gobernalle ni juicio que lo pudiesse regir [...] y así digo de hoy más que quiero más vivir en mi pobreza con libertad que en los trabajos y miserias de ageno serviçio vivir por merçed.” (de Villalón, C.: canto XIX)

El Gallo advierte como amigo a Miçilo:

“... Y después quiero que también entiendan por sí todos cuantos en el mundo son, los cuales son dotados de naturaleza de alguna habilidad para aprender, o que saben ya algún arte mecánica, la cual tomada por officio cotidiano, trabajando a la continua se pueden mantener; o que aquellos que en alguna manera se les comunicó por su buen natural alguna ciencia, gramática, retórica, o philosophia, éstos tales mereçerían ser escupidos y negados de su naturaleza si, dexando el ejercicio y ocupaçion destas ciencias y artes que para la conservación de su bienaventurada libertad les dio, si repudiada y echada de si, se lançan en las casas de los principes y ricos hombres a servir por salario, preçio, xornal y merced.” (de Villalón, C.: canto XIX)

Sus razones se asemejan a las del mercader Lorca, en el *Diálogo* de Hermosilla, para decidirse a no dejar a su hijo como pajecillo en el palacio del Duque:

“Y aunque yo tengo poco, no es tan poco. ¡Bendito sea nuestro Señor! Que dándome Él salud, y subçediendome bien mis negocios y ratos, no pueda dexar a mi hijo honestamente de comer: que mi principal yntento de traerlo a palacio, más hera para que tratando con buenos fuera uno dellos que por el ynterese que de hacienda se le avía de seguir, aunque adonde concurre todo junto, tanto mexor. Heme ynformado de lo que passa en las cassas destes señores, y hallé que aprenderá poco y gustará mucho...” (de Hermosilla, D., 1916: 30)

A diferencia de Guevara, Castillejo y Hermosilla, Villalón parece haber sido zapatero, es decir, de humilde condición, y más adelante clérigo, profesor y mercader (¿y zapatero?). ¿Se trata de un hidalgo pobre? En su misteriosa trayectoria es seguro que nunca fue cortesano, sino a lo sumo, servidor del conde de Lemos. Pero describe una corte imaginaria en sus peores aspectos. En el *Crotalón* alude a episodios autobiográficos por medio del personaje de Miçilo. En 1529 o 1530 estudió teología en Salamanca, en 1545 se ordenó como sacerdote y se retiró como párroco a Santa Eulalia de Tábara, en Zamora, a mediados del siglo, pero consta que en 1571 estaba casado en Salamanca con una viuda cuya situación era de cierto acomodo.⁵²

¿Cómo podía el cortesano recuperar su libertad? El discurso anticortesano

“se organiza también en forma de discurso: contra la corte y contra los cortesanos, contra su dominante, coercitiva “forma de vida”, contra su práctica de sumisión.” (Quondam, A., 2013: 32)

Ante la opción de vivir en la corte sometido a la disciplina del sistema, o de rechazarla, no existe otra que la de adoptar una forma de vida fuera de aquélla, que puede ser la de la aldea de Guevara, o la del mercader de Hermosilla o del oficio de Villalón, pero no constituyen un código, un modelo cultural alternativo, y en cuanto a la corte “acaban predicando la necesidad de volverse cortesano” (Quondam, A., 2013: 32) en las condiciones (reales) que describen.⁵³ Como bien sostiene Quondam, el excortesano de Guevara

“no se identifica (no podrá identificarse) nunca completamente con el campesino, que permanece en cambio como el ejemplo de una radical y posible alteridad, pero sin dejar de estar en otro lugar respecto del estatuto cultural de quien proviene de la ciudad y de su corte, donde es posible, aunque extremadamente difícil, practicar la “virtud”. (Quondam, A., 2013: 75)

No solo lo define la cultura, sino también los privilegios del estamento.

Por otra parte, su crítica no propone la total abolición del modelo cortesano puesto que reconoce que en la corte no son todos viciosos, y por esta brecha, señala Quondam,

“pasa la posibilidad de mantener intacta la funcionalidad del modelo cortesano como modelo total del vida, como forma absoluta, como única práctica homologadora.” (...) “por pocos que sean los “buenos” que las practican, por difícil que sea su vida. La esperanza es posible. La corte resiste el menosprecio.” (Quondam, A., 2013: 75)

De todos modos, el modelo y el discurso cortesanos van a adquirir cada vez mayor difusión dentro de una corriente de literatura didáctica destinada a surtir de manuales para guía de los aspirantes a cortesanos con el propósito de que les sirvieran para sortear los escollos cotidianos durante la segunda mitad del siglo XVI y con mayor desarrollo en el XVII, pero también circularon intensamente las obras más pragmáticas de Alonso Núñez de Castro, *Solo Madrid es Corte y el Cortesano en Madrid*. El discurso es dirigido al cuerpo de familiares, criados vasallos y deudos que rodean a un *pater familias* y que mantienen el mismo código de servicio-merced de la sociedad cortesana. Su objetivo es el de perfeccionar los comportamientos que posibilitaban el acceso al favor del señor, a la gracia, a la merced por los servicios prestados al superior, dentro de la lógica de conservación de la jerarquía y maximización del «medro» (Cerezo Alberdi, M., 2014). Los aspirantes, ya desengañados,⁵⁴ saben de la envidia, la lisonja, la falsa amistad, el disimulo que hallarán en la Corte y obtienen los instrumentos que buscan en un manual para guiarse en el laberinto cortesano.

A mediados del siglo XVII, dos personajes de *El satiricón* de B. Gracián, Critilo y Andrenio solicitan a un librero una guía para no perderse en el laberinto cortesano, y este último opina con menosprecio que:

“Este libro...aun valdría algo si se practicase todo al revés de lo que enseña. En aquél buen tiempo, cuando los hombres lo eran, digo buenos hombres, fueran admirables estas reglas; pero ahora en los tiempos que alcanzamos, no valen cosa” (Gracián, B., 1971: 182-183)

Mucho se ha reflexionado acerca de los autores antiáulicos y los receptores de sus obras.

Si bien aquí hemos considerado obras de unos pocos escritores del Siglo de Oro, existe en ellos una cierta homogeneidad en cuanto a que provienen de la hidalguía y de la clerecía (Guevara, Castillejo, Hermostilla, Villalón), aunque no tuvieron destinos parejos en cuanto a su fortuna y en su progreso social. Los críticos antiáulicos no forman un grupo de contornos sociales reconocibles. Entre ellos hay miembros del clero, y casi todos son nobles, aunque de algunos se sabe poco. Todos ellos mantienen una visión pesimista de la sociedad, propia del neoestoicismo y del tacitismo que prevalece sobre todo en el siglo XVII. Pertenecen al estamento nobiliario y son cortesanos, pero vivieron en un momento de expansión y dinamismo social que les hace compartir un discurso cortesano, pero con matices diferentes al de quienes se adaptan e integran a los cambios que se producen en la corte a partir del reinado de Carlos V. En tales circunstancias sienten que en el ambiente cortesano reina la confusión estamental y que hay cierta subversión de las identidades sociales. La nobleza integra personajes que no responden a los caracteres tradicionales, como los hombres nuevos que se enriquecen en las finanzas, el comercio atlántico, o que se integran a la administración, mediante el privilegio real o la fortuna (mercaderes, prestamistas). En algunos casos el rechazo de los recién llegados se fundamenta en sus “oscuros orígenes familiares”, sospechados de “sangre impura” u “oficio vil”.

Entre tanto, la mediana y pequeña nobleza de hidalgos, aspira al ascenso social a través de las letras y el servicio, tiene como personaje favorito al hidalgo pobre y virtuoso.

Hay una tácita censura para el grande del reino, generalmente mezquino (Hermostilla y Villalón) que necesita más del mercader prestamista que del hidalgo (Hermostilla), generalmente mezquino (Villalón) y hacia los cuatro tipos de gentes habituales en la corte que enumera y describe con tintes negativos Castillejo.

Guevara reacciona contra la artificialidad y estrechez del «sistema cortesano», por la competencia y el egoísmo, ante los cuales no encuentra otra posibilidad que el abandono de la corte, aunque deja un resquicio de admisibilidad para el heroico cortesano que practica la virtud. Castillejo coincide con Guevara en la apreciación negativa de la corte, pero sus conductas son opuestas. En tanto Guevara se retira de la corte, Castillejo permanece en ella hasta el fin de sus días y alcanza el ansiado reconocimiento *in extremis*.

Villalón parece no haber alcanzado nunca a frecuentar la corte que critica. Su experiencia parece derivar de su relación de dependencia de un grande, egoísta, que resume los vicios ocultos y la mezquindad de la nobleza cortesana.

Los críticos antiáulicos se dirigen a todo el espectro de los nobles y a los ricos que aspiran a pertenecer a la corte, a los privados y cortesanos que ya han «entrado en la corte» hace tiempo, y a los jóvenes hidalgos ambiciosos que ansían llegar a esa situación. Villalón, cuyos personajes no entran en estas categorías, a un público amplio que comparte una visión crítica de los vicios cortesanos.

A. Quondam estima que no constituyen una alternativa al sistema cortesano que critican, sino tan solo un discurso desmitificador, sin propuesta de modelo alternativo. Solo queda la respuesta de Guevara o de Castillejo: salir del sistema cortesano o nunca entrar en él.

Para M. del R. Martínez Navarro y R. Reyes, contemplado desde la literatura es una moda literaria: el anticortesano triunfante en los siglos XVI y XVII.

E. Torres Corominas concluye que el humanismo fue amparado por el sistema de corte, que lo desnaturalizó en función de sus necesidades reelaborándolo “hasta configurar en su seno (en sus palacios, en sus estatuas, en sus pinturas, en sus vestidos, en su lenguaje y en su escenografía) la tipología cultural clasicista propia y distintiva del Antiguo Régimen.” (Torres Corominas, E., 2013: 15-16)

El discurso anticortesano también era discurso cortesano destinado a nobles, oficiales y servidores de toda clase que vinculados a través de relaciones personales de patronazgo y agrupados en facciones, aspiraban a medrar por la gracia real o señorial en un ambiente competitivo, donde todos estaban obligados a actuar bajo la mirada y el juicio de sus rivales. El discurso cortesano, como recalca A. Quondam, partía de la experiencia áulica real, con advertencias sobre mezquindades, falsedades, o para buscar consuelo y libertad en la aldea o la ensoñación de la literatura pastoril. La cultura cortesana se fue extendiendo como cultura de la élite política, frente al resto de la población, imponiendo a sus miembros y a los familiares y servidores de éstos la exigencia de una representación que requería el «dispendio honorable» para su prestigio y honor que no estaba al alcance de muchos.

REFERENCIAS

- Alvarez-Ossorio Alvariño, A. (1991). “La Corte: un espacio abierto para la historia social”. En Castillo, S. (coord.), *La historia social en España. Actualidad y perspectivas*, pp. 247-260. Madrid: Siglo XXI de España Editores
- Alvarez-Ossorio Alvariño, A. (1997). “El cortesano discreto: Itinerario de una ciencia áulica (ss. XVI-XVII)”, *Historia Social*, 28, 73-94.
- Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (1998-1999). “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (ss. XVI-XVIII), en *Rev. de Historia Moderna*, 17, 263-278. Recuperado de: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/4776/1/RHM_17_14.pdf
- Alvarez-Ossorio Alvariño, A. (1999). “La discreción del cortesano”, pp. 9-45. En *Edad de Oro*, XVIII. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/670541/discrecion_alvarez_edo_1999.pdf?sequence=1
- Alvarez-Ossorio Alvariño, A. (2002). “Las esferas de la corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía en la monarquía de España”, *Annali di Storia moderna e contemporanea*, 8, 47-110
- Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (2006). “Las esferas de la Corte: príncipe, nobleza y mudanza en la jerarquía”. En F. Chacón Jiménez y N. G. Monteiro (coord.), en *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarquías en la península Ibérica (siglos XV-XIX)*, pp. 129-214. U. de Murcia: C.S.I.C.
- Alvarez-Ossorio Alvariño, A. (2007). “Proteo en palacio. El arte de la disimulación y la simulación del cortesano”, pp. 111-137. En Morán, M. y García, B. J. (eds.), *El Madrid de Velázquez y Calderón. Villa y Corte en el siglo XVII. I. Estudios históricos*. Madrid: Caja Madrid Fundación-Ayuntamiento de Madrid

- Aranda Pérez, F.J. y Rodríguez, J.D. (2008). "Claves, fundamentos y debates para una política hispánica". En Aranda Pérez, F.J. y Rodríguez, J.D. (eds.), *De Re Publica Hispaniae. Una vindicación de la cultura política en los reinos ibéricos en la primera modernidad*, pp. 19-58. Sillex
- Aretino, P. (1914). *Ragionamento de le corti* (1538), reed. de G. Batelli Lanciano, Carabba
- Beceiro Pita, I. y Córdoba de la Llave, R. (1990). *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*. Madrid: C.S.I.C
- Beccaria Lago, M. D. (1997). *Vida y obra de Cristóbal de Castillejo*. Madrid: Real Academia Española
- Blanco, E. (1994). "Introducción". En A. de Guevara, *Relox de Príncipes*, pp. XI-LXXVII. Madrid: Confres-ABL
- Boccaccio, G. (1511). *Cayda de Príncipes*. Toledo
- Burke, P. (1988). *Los avatares de El cortesano. Lecturas y lectores de un texto clave del espíritu renacentista*. Barcelona: Gedisa editorial
- Burke, P. (1990). "El cortesano", pp. 133-161. En Garin, E. (ed.) *El hombre del Renacimiento*. Madrid: Alianza
- Burke, P. (1998). *Los avatares de "El cortesano". Lecturas e interpretaciones de uno de los libros más influyentes del Renacimiento*. Barcelona: Gedisa
- Cáseda Teresa, J.F. (2018). "Nuevos datos para la biografía de Cristóbal de Villalón", *AnMal Electrónica*, 45, 3-18. Recuperado de: <http://www.anmal.uma.es/AnMal45/Villalon.pdf>
- Carrasco Manchado, Ana I. (2007). "'Simular' y 'disimular', percepción de un concepto moderno en la Edad Media hispana", *Res publica*, 18, 335-352. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/RPUB/article/view/46259/43484>
- Carrasco Manchado, A. I. (2016). "¿Cultura política o cultura de la política en los discursos de la nobleza? Una categoría de análisis para el estudio de la politización de la nobleza castellana en el siglo XV", *Studis historica*, 34, 27-57. Recuperado de: https://eprints.ucm.es/44787/1/Cultura%20pol%C3%ADtica%20o%20cultura%20del%20poder_Carrasco%20%282016%29.pdf
- Carrasco Martínez, A. (2000). *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*. Barcelona: Ariel.
- Carceles, B. (1989). "Nobleza, hidalguía y servicios en el siglo XVII castellano". En la Maison des pays ibe#riques, *Hidalgos/Hidalguía Dans l'Espagne des XVIe-XVIIIe siècles*. París: C.N.R.S
- Castiglione, B. (1994). *El Cortesano*. Madrid: Cátedra
- Castro, A. (1983). *España en su Historia. Cristianos, moros y judíos*. Barcelona: Crítica
- Chartier, R., (2000). *Entre el poder y el placer. Cultura escrita y literatura en la edad moderna*. Madrid: Cátedra
- Cerezo Alberdi, M. (2014). "El discreto Galateo: Cortesía, discreción, disimulo y medro social en la obra de Lucas Gracián Dantisco", *Cuadernos de Historia Moderna*, 39, 37-57. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/45840/43083>
- de Atienza Hernández, I. (1987). *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Madrid: Siglo XXI
- de Atienza Hernández, I. (1990). "Pater familias, señor y patrón: o económica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen". En Pastor, R. (comp.), *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, pp. 411-445. Madrid: C.S.I.C.
- de Cartagena, A. (1959). *Discurso de D. Alonso de Cartagena, obispo de Burgos, sobre la precedencia del Rey Católico sobre el de Inglaterra en el Concilio de Basilea, editado por Mario Penna en Prosistas castellanos del siglo XV*. Madrid: Atlas
- de Castillejo, C. (1999). *Aula de cortesanos*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de: www.cervantesvirtual.com/obras/autor/130/Castillejo
- de Dios, S. (1993). *Gracia, merced y patronazgo real. La Cámara de Castilla entre 1474 y 1530*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
- de Guevara, A. (1539a). *Libro llamado aviso de privados, y doctrina de cortesanos*. Valladolid. Edición digital en www.filosofia.org/cla/gue/guepc.htm

- de Guevara, A. (1539b). *El arte de marear*. Edición digital: www.filosofia.org/cla/gue/geam.htm
- de Guevara, A. (1984). *Menosprecio de corte y alabanza de aldea*. *Arte de Marear*, ed. A. Rallo. Madrid: Cátedra
- de Guevara, A. (1994). *Relox de Príncipes*. Madrid: Confres-ABL
- de Hermosilla, D. (ed. Original 1573) (1916). *Diálogo de la vida de los pajes de palacio*. ed. por D. Mackenzie. Valladolid: Imp. y Lib. Viuda de Montero. Recuperado de: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k1475523.image>
- de Mena, J. (1994). *Laberinto de Fortuna y otros poemas*, ed. C. de Nigris. Barcelona: Crítica
- de Villalón, C. (1982). *El Crotalón de Cristóforo Gnofoso*, ed. de Asunción Rallo. Madrid: Cátedra
- de Villalón, C. *El Crotalón*. atribuida por M. Serrano. Recuperado de: <http://es.feedbooks.com/book/6115/el-crotal%C3%B3n>
- Díez Garretas, Ma. J. (2014). Confesión rimada por Fernand Pérez de Guzmán, en *Revista de Cancioneros impresos y manuscritos*, 3, 1-131.
- Fayard, J. (1979). *Les membres du Conseil de Castille à l'époque moderne (1621-1746)*. París: Droz
- Ferroni, G. (1990). "Sprezzatura e simulazione". En C. Ossola y A. Prósperi (eds.), *La Corte e il "Cortegiano". I. La scena dei testi. Un modello europeo*. Roma: Bulzoni
- Garzoni, T. (1996). *Piazza universale di tutti le professiones del mondo e nobili et ignobili (1586)*. Torini: Einaudi
- Gómez, J. (2003). "Aspectos de la política imperial en los diálogos del primer renacimiento", *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Ha. Moderna, t. 16, 31-51. Recuperado de: <http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/3438/3296>
- Gómez, J. (2010). "La variedad del paradigma cortesano en el diálogo renacentista", *libros de la corte*, 2, 4-8. Recuperado de: <https://repositorio.uam.es/xmlui/handle/10486/6099>
- Gómez, J. (2015). "El lugar del diálogo en el sistema literario clasicista: después de 1530", *Etiópicas*, 11, 39-68. Recuperado de: <https://repositorio.uam.es/handle/10486/671145>
- González Dávila, G. (1623). *Teatro de las Grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España*. Madrid. Recuperado de: <https://archive.org/details/A017111/page/n17/mode/2up>
- González Martínez, R. M. (2013). "Elites políticas en la segunda mitad del siglo XVII. Una perspectiva de la burocracia española". En A. Cabeza Rodríguez y A. Carrasco Martínez (coords.), *Saber y gobierno. Ideas y prácticas del poder en la Monarquía de España (siglo XVII)*, pp. 111-141. Madrid: ACTAS
- Gracián, B. (1971). *El Criticón*, ed. Correa Calderón. Madrid: Espasa Calpe
- Gracián Dantisco, L. (ed. Original 1558 (2010)). *El Galateo Español*, E. S. Figaredo (ed.). Barcelona. Edición Digital: https://users.pfw.edu/jehle/CERVANTE/othertxts/Suarez_Figaredo_GalateoEspanol.pdf
- Hespanha, A. (1993). *La gracia del derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*. Madrid: C.E.C
- Hespanha, A. M. (2006). "Las estructuras del imaginario de la movilidad social en la sociedad de Antiguo Régimen. En F. Chacón Jiménez y N. G. Monteiro (coord.), en *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarquías en la península Ibérica (siglos XV-XIX)*, pp. 21-42. U. de Murcia: C.S.I.C
- Keen, M. (1986). *La caballería*. Barcelona: Ariel
- López de Ayala P. (1993). *Rimado de Palacio*. Madrid: Cátedra. Versión digital Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (2004). Recuperado de: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/libro-de-palacio--0/>
- Milán, L. (1874). *Libro intitulado el Cortesano*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de Aribau y C.a.
- Mantecón Movellán, T. (2010). "Formas de disciplinamiento social, perspectivas históricas", *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Dep. de Hist. de la U. de Santiago de Chile, 14(2), 263-295. Recuperado de: <http://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/article/view/241/228>
- Márquez Villanueva, F. (1998). *Menosprecio de Corte y alabanza de Aldea' (Valladolid, 1539) y el tema áulico en la obra de fray Antonio de Guevara*. Santander: U. de Cantabria
- Martínez Millán, J. y Fernández Conti, S. (coords.) (2005). *La Monarquía de Felipe II. La casa del Rey* (2 vols.) Madrid: Mapfre

- Martínez Millán, J. (2006). "La Corte de la Monarquía hispánica", *Studia historica*, Ha. mod. 28, 17-61. Recuperado de: https://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/4888/4926
- Martínez Millán, J. (2016). "La Corte del Barroco. Cambios culturales y de comportamiento". En A. Rey Hazas, M. de la Campa Gutiérrez, E. Jiménez Pablo (Coords.), *La Corte del Barroco. Textos literarios, avisos, manuales del corte, etiqueta y oratoria*, pp. 7-26. Madrid: Polifemo
- Martínez Navarro, M. de R. (2010). "La literatura antiáulica en la España medieval y prerrenacentista", *Diálogos Ibéricos e Iberoamericanos, Actas del VI congreso internacional ALEPH*, pp. 616-627. Lisboa: ALEPH y Centro de Estudos Comparatistas da Faculdade de Letras da Universidade de Lisboa
- Martínez Navarro, M. del R. (2011a). "Cristóbal de Castillejo: Recepción y percepción de un poeta cosmopolita renacentista". En P. C. Alías, F. E. Chaves y B. R. Sintés (eds.), *Del verbo al espejo. Reflejos y moradas de la literatura hispánica*, pp. 31-41. Barcelona: PPU
- Martínez Navarro, M. del R. (2011b). "Castillejo y Quevedo: algunas concomitancias literarias entre dos maestros satíricos del Siglo de Oro". En V. Maurya y M. Insúa, *Actas del I Congreso Ibero-asiático de Hispanistas Siglo de Oro e Hispanismo general*. Pamplona: Publicaciones digitales del GRISO/Servicio de Pulicaciones de la Universidad de Navarra
- Martínez Navarro, M. del R. (2012). "La corte como mare malorum: tradición y fuentes para un tópico renacentista". En S. Boadas Cabarrocas, F. E. Chávez y D. G. Vicens (eds.), *La tinta en la clepsidra. Fuentes, historia y tradición en la literatura hispánica*, pp. 35-50. Barcelona: PPU
- Martínez Navarro, M. de R. (2014). "Otro acercamiento a las miserias de la corte: el Aula de cortesanos (1547) de Cristóbal de Castillejo", *Librosdelacorte.es*, 9, año 6, otoño-invierno, 40-60. Recuperado de: <https://revistas.uam.es/librosdelacorte/article/view/2250/2355>
- Martínez Navarro, M. de R. (2015). "Amantes náufragos en la mar de la corte: la visión antiáulica del amor en la obra de Cristóbal de Castillejo", *Dicendo. Cuadernos de filología hispánica*, 33, Núm. Especial, 137-149.
- Moreno de Vargas, B. (1622). *Discursos de la nobleza de España*, Madrid.
- Morant, I., (2003). "Mujeres y hombres en la sociedad cortesana. Identidades, funciones y relaciones", *Pedralbes*, 23, 347-370. Recuperado de: <https://www.raco.cat/index.php/Pedralbes/article/view/101731/166037>
- Mozzarelli, C. (1985). "Principe, Corte e governo tra '500 e '700, en *Culture e idéologie dans la genèse dell'État moderne*, 82, 367-379.
- Norbert, E. (1982). *La Sociedad Cortesana*. México-Madrid: F.C.E.
- Norbert, E. (1987). *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México-Madrid: F.C.E.
- Núñez de Castro, A. (1675). *Libro Histórico Político. Solo Madrid es Corte, y el Cortesano en Madrid*. Madrid
- Núñez de Castro, A (2015). Solo Madrid es Corte y el Cortesano en Madrid, Enrique Suárez Figaredo (ed.), en *Lemir Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento*, 19, 410-581. Recuperado de: http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista19/Textos/03_Solo_Madrid.pdf
- Perea Rodríguez, O. (2007). "El entorno cortesano de la Castilla Trastámara como escenario de la lucha de poder. Rastros y reflejos en los cancioneros castellanos del siglo XV", *Res publica*, 18, 289-306. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/RPUB/article/view/46256/43481>
- Pérez de Guzmán, F. (1953). Generaciones y semblanzas. En Biblioteca de Autores Españoles "Crónicas de los Reyes de Castilla" Tomo II, pp. 697-719. Madrid: Atlas
- Puddu, R. (1984). *El soldado gentilhombre. Autorretrato de una sociedad guerrera: la España del siglo XVI*. Barcelona: Argos Vergara
- Quondam, A. (2013). *El discurso cortesano*. Madrid: Ediciones Polifemo
- Rallo Gruss, A. (1979). *Antonio de Guevara en su contexto renacentista*. Madrid: Cupsa
- Real Academia de la Historia (1972). *Las Siete Partidas*. Madrid: Atlas
- Reinhardt, V. (2004). "Le Corti e la società di corte", pp. 71-85. En Reinhardt, V., *Il Rinascimento in Italia*, Bologna: Il Mulino.

- Reyes Cano, R. (2000). “Algunos aspectos de la relación de Cristóbal de Castillejo con la literatura italiana”, *Cuadernos de Filología Italiana*, n° extraordinario, 211-224.
- Rodríguez Velasco, J. D. (1996). *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*. Valladolid: Junta de Castilla y León
- Saavedra Fajardo, D. (1853). Idea de un príncipe político-cristiano representada en cien empresas. En “*Obras de Don Diego de Saavedra Fajardo y del licenciado Pedro Fernández de Navarrete*”, Imp. y Est. de M. Rivadeneira. Madrid: BAE
- Sáez, R. (1989). “Hidalguía: Ensayo de definición”. En la Maison des pays ibériques, *Hidalgos/Hidalguía Dans l'Espagne des XVIe-XVIIIe siècles*. París: C.N.R.S
- Sánchez León, P. (1993). “Aspectos de una teoría de la competencia señorial: la organización patrimonial, redistribución de recursos y cambio social”, *Hispania*, 3(185), 885-905.
- Soria Mesa, E. (2007). *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons Historia
- Sanz Ayán, C. (1988). *Los banqueros de Carlos II*. Valladolid: Universidad de Valladolid
- Thompson, I. A. A. (1979). “The purchase of nobility in Castile, 1552-1700”, *Journal of European economic History*, 8(2), 315-361
- Torres Corominas, E., (2012). “Pícaros, pastores y caballeros: narrativa y oposición política en España a mediados del siglo XVI”, pp. 120-131. En Botta, P. (coord.) *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la AIH*, vol. VII. Roma: Bagatto Libri
- Torres Corominas, E. (2013). “Introducción”. En Quondam, A., *El discurso cortesano*. Madrid: Ediciones Polifemo
- Vanni, L. (2012). “La corte comme istituzione educativa: la formazione del cortigiano.” *Studi sulla formazione*, Università degli Studi di Firenze, Anno XIV, 2, 127-141.
- Vian Herrero, A. (1982). *Diálogo y forma narrativa en el Crotalón: estudio literario, edición y notas* (tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid). Recuperada de: <https://eprints.ucm.es/52704/1/5309859109.pdf>
- Villari, R. (1987). *Ellogio della disimulazione. La lotta politica nel seicento*. Bari: Laterza

NOTAS

- 1 Desde los planteamientos de la antropología y la historia cultural, se estudió la cosmovisión cortesana de impronta clasicista, que hace referencia a valores y actitudes constitutivas de la tradición de la *institutio*, con una tratadística acerca del comportamiento de diversos arquetipos humanos como el príncipe cristiano, el secretario, el privado, etc.
- 2 Álvarez-Ossorio Alvarriño, A. (1997) afirma: “En el mundo del Antiguo Régimen resulta poco operativo considerar la práctica del poder y el modo de vida como categorías antinómicas, de la misma manera que parece ilusorio establecer una rígida división entre historia política e historia social” (p. 74). Insoslayable también la consulta de Martínez Millán, J. (2006)
- 3 Cerezo Alberdi, M. (2014) recuerda que, si bien la denominación de cortesanos fue aplicada a sujetos heterogéneos, “menos cuestionable resulta que todos estos, aun siendo muy distintos en honor y riqueza, comparten un sistema organizativo en torno a un señor o *pater familias* cuya relación con familiares, criados, vasallos y otros deudos se encuentra sustentada en el mismo código de servicio-merced en el cual estaba basada la sociedad cortesana” (p. 41). Carrasco Manchado, A. I. (2016) evoca la analogía entre el gobierno del reino, del señorío y de la casa, del recordado estudio de Atienza Hernández, I., (1990)
- 4 Sobre todos estos aspectos ver A. Quondam (2013)
- 5 Los estudios acerca de la Corte tienen una tradición mucho más antigua. Algunas de las obras los últimos años han sido relevantes como: Hespanha, A. (1993); Martínez Millán, J. (2006), Álvarez-Ossorio Alvarriño, A. (1997) y Cerezo Alberdi, M. (2014).
- 6 También Elías, N. (1987) donde trata la evolución de la urbanidad en los países del norte de Europa, pero también con referencias a las cortes renacentistas italianas.
- 7 Vanni, L. (2012) donde recuerda las opiniones desfavorables de P. Aretino (1914) y de T. Garzoni di Bagnocavallo (1996). El primero sostiene que “Tutte le Corti sono materie non meno di calumnie e di ingratitudine che de povertà e di miserie, e di ciò è cagione la speranza che dov'ella più promette di sé, fa più gagliarde le envie più pertinacia gli odi e più astute le umiliazioni” (Aretino, P., 1914: 72).

- 8 Se manifiesta en A. de Guevara (1984) que Vanni L. (2012) considera muy difundido en el Cinquecento.
- 9 Gómez, J. (2010) explica que la elección del diálogo con un narrador (diegético o “narrativo”) se debe a la intención de recrear el ambiente cortesano de Urbino, en el cual se van desarrollando las conversaciones en cuatro veladas. Ver Castiglione, B. (1994) sobre la continuidad de su uso desde la antigüedad clásica hasta la contemporaneidad hay abundante bibliografía. Puede consultarse el detallado trabajo de Gómez, J. (2015) acerca de su empleo en el Renacimiento, cuando en España “se advierte un cambio cualitativo por influencia del diálogo humanístico italiano del Quattrocento [...] que propicia la recuperación de los modelos dialógicos clásicos, tanto el platónico-ciceroniano como el lucianesco, seguidos de otros dialoguistas muy influyentes, como los *Coloquios* de Erasmo y *El Cortesano* de Castiglione (1528), traducidos al castellano durante el segundo tercio del siglo XVI” (p. 47). El modelo va a tener adaptaciones posteriores según la realidad histórica de cada momento y de cada sociedad.
- 10 Si bien la separación de lo moral y lo político en las acciones de los gobernantes comenzó en los albores de la Edad Moderna, fue fraguando a lo largo de la Edad Media, como muestra Carrasco Manchado, Ana I. (2007)
- 11 Cerezo Alberdi, M. (2014) recuerda que, si bien la denominación de cortesanos fue aplicada a sujetos heterogéneos, “[...] todos estos, aun siendo muy distintos en honor y riqueza, comparten un sistema organizativo en torno a un señor o *pater familias* cuya relación con familiares, criados, vasallos y otros deudos se encuentra sustentada en el mismo código de servicio-merced en el cual estaba basada la sociedad cortesana” (p.41). Por su parte, Mozzarelli, C. (1985) sostuvo que las cortes europeas fueron un fenómeno sociopolítico producido entre los siglos XV y XVIII, que plasmaron un nuevo acuerdo entre nobleza y monarquía, alterando las funciones desarrolladas por ambas, mutación que permitió la persistencia de la nobleza hasta el siglo XIX. Atienza Hernández, I. (1987) ejemplificó el proceso indicado por C. Mozzarelli, como recuerda A. Alvarez-Ossorio Alvariño (1991)
- 12 Saavedra Fajardo, D. (1853) donde afirma “es el príncipe parecido a Dios, que siempre está dando a todos abundantemente.” (p. 101)
- 13 *Partidas*, L. 3, tít. 1, part. 2.
- 14 En los últimos años, P. Burke (1990 y 1998) le ha dedicado varios trabajos.
- 15 Ver A. Alvarez-Ossorio Alvariño (1999) donde trata la relación con la prudencia, que en el siglo XVI experimentó una adecuación a los principios «políticos» de la «razón de estado». Esta cuestión llevó a la pregunta acerca de si podía seguir siendo considerada una virtud esta prudencia áulica si se admite la simulación, la disimulación el fraude y la mentira. Condujo a un nuevo concepto de la discreción cortesana. Ver, además A. Alvarez-Ossorio Alvariño (2007).
- 16 G. Ferroni (1990) quien subraya la relación entre el culto al artificialismo y el relativismo de raíz platónica que dominó la cultura italiana del *Cinquecento*. A. Guevara (1984) realiza como se ha dicho, un contrapunto entre la artificialidad de la corte y la naturalidad de la aldea. Pero puesto que Guevara era empírico, ver en A., Guevara (1539: cap. IV) sobre la simulación y la disimulación.
- 17 Una de las ventajas del diálogo es la de dramatizar los acontecimientos relatados (en el caso de los históricos, pero eventualmente para narrar sucesos de cualquier naturaleza) y con frecuencia, por uno de los interlocutores que refiere haber sido testigo de vista
- 18 Lucas Gracián Dantisco (1543-1587), *El Galateo Español*, adaptación de la obra de Juan della Cassa (1503-1556), *Il Galateo* (1558); Guazzo, Stefano (1530-1593), *La civil conversazione* (1574).
- 19 Sobre Madrid como escenario cortesano y meta de los aspirantes al ascenso social, A. Alvarez-Ossorio Alvariño (1997 y 2002)
- 20 Sobre la configuración de la corte, N. Elías (1982)
- 21 El Canciller P. López de Ayala (1993) hace referencia a la inmoralidad de la Corte de Pedro I y a la difícil subsistencia del cortesano en ella “...el que en la corte anda así pasa, mal pecado/sy a uno va bien, un millar pasa penado” (p. 44). J. de Mena (1994) se refiere al papel de la fortuna en el laberíntico desempeño cortesano. Un breve panorama en M. del R. Martínez Navarro (2010)
- 22 Sobre la adhesión de las milicias castellanas a valores tradicionales de la sociedad caballeresca en el siglo XVI ver R. Puddu (1984).
- 23 Dedicatoria a Felipe II, en L. Milán (1874): “...el caballero armado virtuoso es la mejor criatura de la tierra y para tener perfecta mejoría debe ser cortesano, que es toda cosa saber bien hablar y callar donde es menester.” (p. 2).
- 24 A. Alvarez-Ossorio Alvariño (1997) relata la anécdota que refiere B. Castiglione y repite L. Dantisco acerca de los riesgos que corre el caballero por su comportamiento marcial en la corte. L. G. Dantisco (2010) aconseja: “Tus vestidos, como tenemos dicho, conviene que sean según el uso de los otros de tu tiempo, y en las nobles conversaciones de hombres graves mal parecerían las plumas y penachos que usan los soldados en la guerra, ni las bordaduras 134 y recamados, y mucho menos las armas 135 y mallas que en la guerra parecen bien. Antes los curiosos caballeros y soldados que son pláticos, cuando se hallan en las Cortes y ciudades se moderan de tanta bizarria, en la cual suelen aventajarse por la mayor parte los que nunca estuvieron en la guerra 107 ni salieron de sus tierras. Y en las ciudades y pueblos pacíficos, los que andan muy armados y llenos de penachos no parecen bien, porque son como las ortigas y amapolas entre las yerbas dulces y domesticas de los huertos, y así, son mal recibidos en las conversaciones 136 de los ciudadanos, como diferenciados

- dellos y su traje” (p. 106-107). Maquiavelo, los considera a su vez “perniciosos para cualquier república” por su modo de vida fundada en la violencia y en la renta, y “porque tales generaciones de hombres son totalmente enemigas de cualquier forma de civilidad” (Quondam, A., 2013: 21-22).
- 25 Del medioevo, las cortes peninsulares habían heredado un bagaje importante de obras referidas al caballero. Entre las más importantes, la Part. II, 21, “De los caualleros e de las cosas que les conuiene fazer”(c. 1256-c.1265) I, LLull, Ramón (1232-1315), *Libro del orden de caballería; Príncipes y juglares*, Infante D. Juan Manuel (1282-1348), *Libro del caballero y del escudero*, Alonso de Cartagena, *Doctrinal de caballeros* (1487), la poesía caballeresca del Marqués de Santillana, de Jorge Manrique, “Coplas a la muerte de su padre”, presentado como el caballero ejemplar. Sobre el valor de la persistencia del ideal caballeresco y su vigencia, J. D. Rodríguez Velasco (1996).
 - 26 A. Alvarez-Ossorio Alvariño (1997) “Los magistrados, ministros de capa y espada, clérigos y secretarios que se reunían en días señalados en las piezas del ala norte del palacio a fin de consultar al soberano sobre los principales asuntos de la monarquía se consideraban a sí mismos *criados del rey*, actuaban según la lógica del servicio-merced y adoptaban con mayor o menor destreza las pautas de comportamiento que caracterizan al arquetipo de *cortesano discreto*. Gobierno político, gobierno doméstico y modo de vida cortesano eran los tres prismas de una misma figura cuyo eje simbólico se encontraba en el palacio real” (p. 75).
 - 27 Un ejemplo de ello es la obra de Fr. Antonio de Guevara (1539) con instrucciones didácticas y moralizantes para *privados* y cortesanos.
 - 28 Como en Fernán Pérez de Guzmán, M. J. Díez Garretas (2014) críticas que Pérez de Guzmán (1953) reitera.
 - 29 A. Alvarez Ossorio-Alvariño (2002) reproduce fragmentos de Juan Baños de Velasco y Acebedo, *Genealogía verdadera de los Ilustres de España*, 1680?, MSS/11658, que prefiere la nobleza de sangre en su polémica con Alonso Núñez de Castro. Menciona como autores que abogan por la superioridad de la nobleza hereditaria a F. Mejía, *Libro intitulado nobiliario perfectamente copyado y ordenado por el onrado cavallero Fernando Mexía, veinte y quatro de Jaen*, Sevilla, 1492 y J. Arce de Otalora, *De nobilitate et immunitatis Hispaniae causis, quas hidalgua apellant*, Granada, 1553, Id., *Summa nobilitatis Hispanicae et immunitatis regiorum tributum causas*, Salamanca, 1559 y J. García de Saavedra, *Tractatus de hispanorum nobilitate*, Alcalá de Henares, 1557.
 - 30 Acerca de las inéditas estrategias de gasto ensayadas por los plebeyos en esos siglos —10 que permite detectar la prosperidad de ciertos sectores — para competir con la nobleza y lograr el ascenso social, pese a las barreras interpuestas por la corona (leyes suntuarias, estatutos de limpieza de sangre y de vileza), sobre la base de los oficios mecánicos. Ver también, Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (2006). Acerca de la concepción del cambio social y de su percepción en los primeros siglos modernos, A. M. Hespanha (2006)
 - 31 Hermosilla se encuentra entre quienes aprueban la posición tradicional acerca de la superioridad de la nobleza de sangre de Arze de Otalora —de la cual se apartaba Moreno Vargas— cuya opinión invoca en el *Diálogo*, Coloquio segundo. En dicho Coloquio brinda una taxonomía de las jerarquías de la hidalguía, así como cierta denuncia acerca de la forma en que los cristianos nuevos se habrían apropiado de los apellidos de los hidalgos y caballeros principales que los honraron como sus padrinos de pila en épocas del destierro de los judíos decretado por los Reyes Católicos.
 - 32 A. Alvarez Ossorio-Alvariño (2002) recuerda la polémica sostenida por algunos de los tratadistas anteriores con B. Moreno de Vargas (1622) que exalta el papel esencial del príncipe en la sanción del estado nobiliario y la importancia de la riqueza en la elevación en el rango
 - 33 A. Alvarez Ossorio-Alvariño (2002) sintetiza aspectos de esa polémica y la intervención en ella de B. Moreno de Vargas. En su *Diálogo*, Coloquio IV, cap. III, se explaya con llaneza sobre las doctrinas teológicas acerca del poder de príncipes y nobles, cuyo origen atribuye a la violencia —vale decir a la usurpación y a la tiranía o a la necesidad— pero que los príncipes y señores habrían legitimado a través de las buenas obras y la virtud, que “fue en ellos el propio fundamento de la nobleza política que agora dezimos hidalguía de sangre” (p. 104). Aventura también que “En lo que toca a los señores y estados de los hombres, pudo también ser permisión y ordenación divina, que quiso que viuese en el suelo hierarquía a semejança del çielo para hermosura, conservación y gobernación del mundo”. Afirma que “todo poder viene de Dios y que reyes y príncipes mandan y gobiernan en el nombre de Dios” (p. 106-107), dentro de un orden aristotélico-tomista.
 - 34 González Dávila agregó una serie de datos tales como los nombres de los principales ministros del rey en la corte, su carrera hasta alcanzar su situación en los consejos, las competencias de la Cámara de Castilla a través de la cual se despachaban las mercedes y gracias, los títulos de duques, marqueses y condes. También detalló el número de dignidades, canonicatos y raciones de cada una de las catedrales de la corona de Castilla, y los lugares, iglesias, conventos y hospitales que dependían de los arzobispados y obispados castellanos, los abades priores y capellanes que eran presentados por el monarca en virtud del patronato regio. Agregó asimismo la lista de los cargos de las chancillerías y audiencias, los corregimientos con sus puestos de tenientes, junto a adelantamientos, merindades y alcaldías. Explicó incluso las competencias de los Consejos de Castilla, Aragón, Inquisición, Italia, Indias, Órdenes, Hacienda y Contaduría mayor, Estados, Guerra, Flandes, Cruzada y Junta de Obras y Bosques. De cada uno de estos organismos se especificaba sus miembros y los principales cargos que se distribuían entre ellos, eclesiásticos, togados, militares, de pluma, de capa y espada y de hacienda.

- 35 P. Burke (1998) destaca la publicación de la *Carta sobre las miserias de los cortesanos* (1517) del papa Pío II, escrita en 1444 y el diálogo *La Corte*, de Ulrich von Hutten.
- 36 Entre los críticos europeos de la corte, P. Aretino (1914), el calvinista francés J. de la Taille, el poeta de la corte de Margarita de Navarra B. de la Borderie, el letrado Ph. De Vienne, los ingleses G. Pettie, E. Guilpin, J. Marston, T. Wyatt, R. Ascham.
- 37 [Erasmo] Si hubiese que dar un castigo, bien estará rebajar algo la pena prescrita por las leyes e infligir el suplicio de tal manera que se deje ver que el Príncipe ha llegado a eso contra su voluntad” (Quondam, A., 2013: 46). Pero “En todo lo que es de carácter público, el Príncipe no debe ser fastuoso ni pródigo, sino siempre espléndido: [...] En todo aquello de carácter privado, será más frugal y parco, ya sea para que no parezca que vive a costa de lo público, ya sea para no enseñar a los ciudadanos el amor al lujo que es fuente de tantos males.” (Quondam, A., 2013: 47)
- 38 En la introducción (Blanco, E., 1994), quien informa que el primero empezó a circular en la corte en 1525, pero no se publicó hasta 1528. Se trata de dos libros distintos, pero que en la nueva edición va a continuar el éxito del primero. Guevara varió sus títulos y modificó de modo notable su redacción. E. Blanco (1994) afirma que “es evidente que portadas, encabezamientos y colofones podrían haber sido obra de los impresores y no de Fray Antonio” (p. 21). A Quondam reproduce y traduce la indicación del frontispicio de la edición hecha en Venecia por Zoppini, en 1581: *En el cual se incluyen muchas sentencias notables y ejemplos singulares pertenecientes no solamente a los príncipes cristianos, sino a todos los que desean vivir civilmente y como auténticos y honorables caballeros. El libro di Marco Aurelio con l'orologio de 'pricipi*, Venecia, Zoppini, 1581. Fue traducido al italiano, al latín, al alemán y al portugués. A. Quondam revaloriza la obra y el desempeño cortesano de Guevara, así como su contribución a la conformación del corpus del “discurso cortesano” que coloca al ámbito del pensamiento hispánico en relación con ideas y planteamientos superadores de las barreras culturales e idiomáticas de Italia para lograr una mejor comprensión de la modernidad española. No debe olvidarse tampoco el análisis de F. Márquez Villanueva (1998)
- 39 “Comienza el Prólogo en el cual el auctor habla del libro que traduxo llamado Marco Aurelio, dirigido a la Sacra, Cessárea, Cathólica Magestad” (de Guevara, A., 1994: 43).
- 40 En el “Prólogo” A. de Guevara traza con brevedad una escueta biografía y un breve esquema de su recorrido cortesano.
- 41 A. Quondam (2013). El autor revaloriza la obra y el desempeño cortesano de Guevara, así como su contribución a la conformación del corpus del “discurso cortesano” que coloca al ámbito del pensamiento hispánico en relación con ideas y planteamientos superadores de las barreras culturales e idiomáticas de Italia para lograr una mejor comprensión de la modernidad española. No debe olvidarse tampoco el análisis de F. Márquez Villanueva (1998).
- 42 A. de Guevara (1994) “Do el autor habla de la edad dorada y de la miseria humana que tenemos agora” (p. 258.): “A mi parecer, de aquél pecado que cometieron nuestros padres en el Paraíso quedó esta servidumbre a nosotros sus hijos en el mundo.” (Quondam, A., 2013: 51) marca la oposición de Guevara a la idea del siglo XVI acerca de la superioridad del presente.
- 43 También en C. de Castillejo (1999)
- 44 M. del R. Martínez Navarro (2012) hace un amplio repaso de los antecedentes y fuentes latinas del género.
- 45 Sobre el significado del laberinto ver A. Alvarez-Ossorio Alvarino (1999). B. Gracián (1971 ed. Original 1651) aludió a la corte de Felipe IV a través de la descripción de la del rey Engaño
- 46 C. de Castillejo (1999); Villalón, *El Crotalón...*, décimo noveno canto
- 47 de Castillejo, C., (1999), a Lucrecio, quien dice de sí: “Yo, pobre gentil hidalgo, / de bienes desguarnecido, /” (v. 16-24)
- 48 El mismo tema fue anticipado en los versos: “andan más ciegos y vanos

*y más lexos de la vida
descansada,
en la cual es todo nada
si le falta libertad,
y ha de andar siempre colgada
de la ajena voluntad,” (de Castillejo, C., 1999: v. 506-512)*

- 49 Ver M. D. Beccaria Lago (1997). Velasco, Juan López de, *Obras*
- 50 También se refiere con la palabra libertad a la exención estamental de tributos a los hidalgos. El *Diálogo* esta embebido del sentimiento de frustración y de destinos limitados por parte de los hidalgos pobres que integran los oficios de la casa del Duque.
- 51 Cuando la condesa se trasladó a Galicia, se negó a seguirla, por lo cual ésta se negó a pagarle salarios adeudados por cuyo cobro debió pleitear. J. F. Cáteda Teresa (2018) reproduce la amarga queja de Villalón acerca del mezquino comportamiento de sus señores.
- 52 J. F. Cáteda Teresa (2018) cita diversos pleitos en los cuales se vio envuelto, entre ellos uno sustanciado en 1534 entre Cristóbal de Villalón, zapatero, contra Diego Valenciano, del mismo oficio.

- 53 A. Quondam (2013) “Estos discursos contra la corte no pueden dejar de usar la antífrasis, destinados a ser descodificados en el ámbito y al servicio del discurso cortesano.” (p. 32). En el Diccionario de la Lengua Española, de la RAE, antífrasis es la: Designación de personas o cosas con palabras que signifiquen lo contrario de lo que se debiera decir.
- 54 Aprobación de D. Gaspar de Seijas Vasconcelos y Lugo, Caballero de la Orden de Cristo “La segunda parte es componer a un cortesano para que entre lo peligroso de la Corte se conserve sin despeños: no es menos dificultosa esta empresa que la primera, porque conservar antídotos en el mismo veneno, tranquilidades en la tempestad y bonanza en los escollos. es tan costoso empeño, que sólo en lo grande de la Omnipotencia lo vemos logrado con facilidad, porque como la poderosa mano de Dios es toda prodigios, hace semejantes progresos sin que haya obstáculos que se puedan oponer a su ejecución... ¿Qué ponzoña contra las virtudes no reina en las cortes? ¿Qué borrascas contra la modestia, qué bajíos contra el buen proceder y qué despeños contra el acertado dictamen no tienen vigoroso imperio en las patrias comunes?” (Núñez de Castro, A., 2015: 413-414)